

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**TRABAJO DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN:**

**AUDITORÍA FORENSE**

**“GUIA PRACTICA PARA LA EJECUCION DE PERITAJE CONTABLE  
EN DISTRIBUCIÓN DE BIENES EN PROCESOS DE DIVORCIO”**

**PRESENTADO POR:**

YESENIA MARICELA AGUILUZ DOMÍNGUEZ L10802

SANDRA JANETH ALFÉREZ BADO L10802

JENNIFER MAGDALENA RUBIO MARTÍNEZ L10802

**MAYO DE 2022**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vicerrector Académico	: PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General	: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vázquez
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Coordinador General de Procesos de Graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Asesor	: Lic. Carlos Nicolás Fernández Linares
Tribunal Evaluador	: Lic. Carlos Ernesto Ramírez Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla Lic. Oscar Alcides Montiel Hernández

Mayo de 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios padre y a la virgen María por brindarme la sabiduría e inteligencia a lo largo de toda mi carrera, por las incontables veces que me cargaron cuando ya no tenía fuerzas. A mi madre Rosa Emilia Domínguez por su amor y paciencia y a mi padre José Rodolfo Aguiluz (Q.E.P.D.) por su amor, entrega y disciplina durante su paso por esta vida. A toda mi familia por impulsarme a ser mejor cada día. A mis grandes amigos que la carrera me dejó. A mis compañeras y amigas de la especialización por su entrega y compromiso.

### **Yesenia Maricela Aguiluz Domínguez**

A Dios todo poderoso por haberme acompañado en los momentos difíciles y por darme fuerzas cuando ya no las tenía, porque hasta aquí él me ha ayudado a culminar mi carrera, a mis padres por todo su apoyo, comprensión, por siempre estar para mí y por todos los sacrificios que han realizado, a mis compañeras de la especialización por perseguir juntas el mismo objetivo, a mis compañeros y amigos que siempre me tendieron una mano, así como a todas las personas que me acompañaron durante este proceso.

### **Sandra Janeth Alférez Bado**

Agradezco a Dios y a la virgen María por permitirme culminar este sueño, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera y por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad. A mis padres y hermanos por su amor y apoyo, por aconsejarme y animarme a seguir adelante y por motivarme a ser cada día mejor. A mi novio por todo su amor, por siempre creer en mí, y por ser mi apoyo. A mis asesores por compartir sus conocimientos. Y a mis compañeras de especialización por su entrega y dedicación.

### **Jennifer Magdalena Rubio Martínez**

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG. N°.
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	i
<b>INTRODUCCIÓN</b>	iii
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL</b>	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2 GENERALIDADES DEL PERITAJE CONTABLE	4
1.2.1 Antecedentes.	4
1.2.2 Objetivo.	5
1.2.3 Importancia.	6
1.2.4 Alcance.	6
1.2.5 Características.	6
1.2.6 Ámbito de aplicación.	7
1.2.7 Perfil profesional del perito contable.	8
1.2.8 Proceso de requerimiento del perito.	8
1.2.9 Tipos de perito.	9
1.2.10 Fases del peritaje contable.	9
1.3 GENERALIDADES DEL DIVORCIO	11
1.3.1 Antecedentes.	11
1.3.2 Causales de divorcio.	14
1.3.3 Requisitos solicitados por la Procuraduría General de la República (PGR), para llevar a cabo el proceso de divorcio.	15
1.4 MARCO CONCEPTUAL	16
1.5 MARCO TÉCNICO	19
1.6 MARCO LEGAL	20
1.7 HIPÓTESIS DE TRABAJO	24
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	25
2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	25
2.1.1 Enfoque.	25
2.1.2 Tipo de investigación.	25
2.2 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	26

2.2.1	Unidad de análisis.	26
2.2.2	Población y muestra.	26
2.2.3	VARIABLES e indicadores.	26
2.3	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>	27
2.3.1	Técnicas.	27
2.3.2	Instrumentos.	28
2.4	<b>PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN</b>	28
2.5	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	28
2.6	<b>DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	30
	<b>CAPÍTULO III: “GUÍA PRÁCTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PERITAJES CONTABLES EN LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES EN PROCESOS DE DIVORCIO”</b>	32
3.1	DESCRIPCIÓN	32
3.2	OBJETIVO	33
3.3	ALCANCE	34
3.4	BENEFICIOS	34
3.5	ESQUEMA	34
3.6	GUÍA PRÁCTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PERITAJES CONTABLES EN LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES EN PROCESOS DE DIVORCIO	36
3.6.1	Proceso previo al nombramiento de perito.	36
3.6.2	Proceso de peritaje contable.	40
3.7	CONSIDERACIONES FINALES	65
	<b>CONCLUSIONES</b>	66
	<b>RECOMENDACIONES</b>	67
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	69
	<b>ANEXOS</b>	73

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Base técnica aplicable	19
Tabla 2:	Base legal aplicable	20
Tabla 3:	Cronograma de actividades	29

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Esquema de la guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio

35

## RESUMEN EJECUTIVO

Con el pasar de los años los profesionales de la contaduría pública se han visto obligados a enfrentar nuevos retos, puesto que el mercado laboral demanda una serie de nuevos servicios como lo son los peritajes contables. La participación de los contadores públicos como peritos ha sumado cada vez mayor relevancia especialmente en controversias de tipo civil, como es el caso de las demandas de divorcio, en las cuales se requiere que se estipule una respuesta justa en relación con la distribución de los bienes que existan al momento de la separación, lo cual depende del régimen patrimonial que los cónyuges de mutuo acuerdo hayan adoptado previo a la celebración del matrimonio. El Código de Familia reconoce tres clases de regímenes patrimoniales: separación de bienes, participación en las ganancias y comunidad diferida.

Los profesionales de la contaduría pública pueden prestar sus servicios en la realización de peritajes contables, en casos donde los cónyuges hayan optado por el régimen patrimonial de participación en las ganancias o comunidad diferida, siendo este último el más común. Llevar a cabo este tipo de encargos implica que estos se encuentren preparados con conocimientos especializados en dicha área, puesto que el resultado de su trabajo permitirá tener una mejor comprensión del caso sobre las transacciones financieras de las partes en conflicto, contribuyendo a la correcta toma de decisiones por parte del Juez.

No obstante, la mayoría de ellos al ser notificados para realizar este trabajo, presentan dificultades debido al desconocimiento e inexperiencia que tienen en el área, ya que a la fecha no existe preparación académica por parte de las instituciones de educación superior, ni un documento que aporte lineamientos básicos sobre el proceso a seguir en

un peritaje contable, por lo que se ven obligados a realizarlo basados en su experiencia, es decir, a través de su conocimiento empírico, pudiendo ocasionar una deficiente ejecución del mismo.

Por tal razón, el objetivo del presente trabajo fue la elaboración de una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, la cual servirá como herramienta de apoyo para los profesionales de la contaduría pública, con el fin de contribuir a reducir las dificultades a las que se enfrentan en el desempeño de su trabajo.

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, puesto que el objetivo fue estudiar el problema desde la perspectiva de los sujetos que están directamente involucrados, para lo cual se utilizó la entrevista como técnica de recolección de datos, lo que permitió hacer preguntas claves y obtener respuestas de manera directa de un profesional con amplio conocimiento en la materia.

Al finalizar la investigación, los resultados obtenidos de la entrevista realizada demuestran que la mayor dificultad a la que se enfrentan los profesionales de la contaduría es no contar con una guía para la ejecución de peritajes contables lo cual afecta la calidad del trabajo que realizan. Además, de presentar como principal limitante la falta de colaboración de las partes en conflicto para la obtención de evidencias.

En relación con los aspectos antes mencionados se considera importante que los profesionales estén al tanto de participar en capacitaciones y/o seminarios enfocados en la ejecución de peritajes contables, que contribuyan a su formación permitiéndoles estar capacitados y ser más competentes en la materia.

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años el número de demandas de divorcio en los Juzgados de Familia de El Salvador ha incrementado, son muchas las razones que han podido provocarlo, momentos de conflicto dentro de la convivencia familiar, infidelidades, problemas económicos y otros. En la resolución de este tipo de demandas uno de los puntos más difíciles de tratar es la distribución de bienes a consecuencia del desacuerdo que hay entre las partes. En estos procesos el Juez o las partes involucradas pueden requerir del trabajo de peritos para que analicen y verifiquen información respecto de hechos contables y financieros a fin de presentar conclusiones que contribuyan al Juez a emitir una sentencia justa.

El propósito de la investigación fue elaborar una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, como herramienta de apoyo para los profesionales de la contaduría pública que ejercen esta labor.

El presente trabajo de investigación consta de tres capítulos, como primer capítulo se presenta el planteamiento del problema, en el cual se incluyen los antecedentes, los factores generales y específicos que caracterizan la problemática y el enunciado de la pregunta que incluye las variables objeto de estudio, además contiene el marco teórico en donde se incluyen los antecedentes, principales definiciones, generalidades, la situación actual de la problemática y la normativa técnica y legal aplicable a los peritajes contables.

Como segundo capítulo se presenta la metodología de la investigación, la cual incluye el enfoque y tipo de investigación que se desarrolló, la unidad de análisis, el universo y muestra, así como también las técnicas e instrumentos que se utilizaron para la recopilación de información, además se presenta el análisis e interpretación de los resultados y el diagnóstico de la investigación.

Como tercer capítulo, se presenta la propuesta denominada “Guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio”, la cual se encuentra dividida en dos etapas: proceso previo al nombramiento de perito y proceso de peritaje contable.

Por último, se presentan las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía utilizada en el desarrollo de la investigación, así como los anexos que integran la información de los diferentes capítulos.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

A lo largo de los últimos años en los Juzgados de Familia de El Salvador se ha presentado un incremento de demandas, la mayoría de estas se dan por divorcios, violencia intrafamiliar y cuota alimenticia (Dominguez, Martínez, & Ruano, 2015). Una de las acciones más comunes en estos Juzgados es el divorcio, muchas parejas ven insostenible el hecho de continuar con el proyecto familiar que les motivó a contraer matrimonio, los problemas económicos, la violencia doméstica, la infidelidad, entre otras; son las causas que originan la separación y disolución del vínculo matrimonial.

En los procesos de divorcio uno de los puntos más comunes y difíciles en los que hay desacuerdo por parte de los cónyuges es en la distribución de bienes, lo cual depende del régimen patrimonial del matrimonio que los cónyuges de mutuo acuerdo hayan adoptado (Garcia, 2014). Durante este proceso el Juez de familia puede requerir del auxilio de profesionales especializados en determinadas áreas para descubrir o valorar elementos de prueba que le permitan decidir sobre los hechos del caso.

Si bien es cierto que el Juez es un experto en derecho, no siempre lo es en otras áreas y no tiene por lo general conocimientos especiales en materias específicas como la contabilidad. Es ahí donde surge la necesidad de auxiliarse de profesionales de la contaduría pública para la realización de peritajes en los que se analice y verifique información respecto de hechos contables y financieros, la determinación de sus características, causas y la cuantía de sus efectos.

Los contadores públicos autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), pueden prestar sus servicios en la realización de peritajes contables en procesos de divorcio, para los cuales se requiera establecer una respuesta en cuanto a la distribución de bienes, en casos donde los cónyuges hayan optado por el régimen patrimonial de participación en las ganancias o comunidad diferida, con la finalidad de aportarle al Juez argumentos esclarecedores de los hechos, otorgándole conclusiones válidas que le permitan emitir un fallo justo.

En El Salvador, el régimen patrimonial de comunidad diferida es el más común, en este la pareja acepta que todos los bienes producidos durante la existencia del régimen pertenecen a ambos y se distribuirán por mitad al disolverse el mismo.

La participación de los contadores como peritos en la resolución de estos casos es fundamental ya que proporcionan un enfoque crítico sobre la realidad de las transacciones financieras de las partes involucradas.

Los contadores públicos son especialistas en temas contables, financieros y de auditoría, sin embargo; al momento de ser notificados para la realización de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, la mayoría de profesionales presentan dificultades debido a la inexperiencia que presentan en el área ya que no existe una preparación académica por parte de las instituciones de educación superior, que aporte lineamientos básicos o procedimientos estandarizados para la eficiente realización de peritajes (De Paz & Rivas, 2020).

Las instituciones de educación superior que ofertan la carrera de licenciatura en contaduría pública en El Salvador, no poseen en sus planes de estudio ninguna asignatura que oriente en la realización de peritajes contables, además el CVPCPA y demás gremiales de la contaduría pública no ofrecen planes de capacitación, seminarios, consultorías o documentos que sirvan de guía sobre el proceso a seguir en un peritaje contable, por lo que los profesionales realizan este trabajo basados en su experiencia; es decir, mediante su conocimiento empírico, pudiendo ocasionar una deficiente ejecución del trabajo provocando que los Jueces tomen decisiones equivocadas basadas en una incorrecta valoración de las pruebas.

Si bien es cierto que la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000), provee los lineamientos técnicos para llevar a cabo peritajes contables, esta norma no especifica la forma en la que el profesional deberá de realizar su función, lo cual deja al criterio de cada uno la realización de los mismos pudiendo esto afectar la calidad del trabajo realizado (Castro, Díaz, & Díaz, 2017).

En base a lo anterior la formulación del problema se plantea de la siguiente manera:

¿De qué manera incide la falta de una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, en el desempeño del trabajo de los profesionales de la contaduría pública?

## **1.2 GENERALIDADES DEL PERITAJE CONTABLE**

### **1.2.1 Antecedentes.**

- **A nivel internacional**

El peritaje contable en su contexto histórico se remonta desde hace muchos años atrás, sin definir una fecha exacta de sus inicios.

El peritaje contable se ha ido practicando con mayor influencia con el pasar de los años, a consecuencia de los diferentes casos que requerían la opinión de un experto en el área contable o financiera, con el fin de lograr resolver los delitos que se habían cometido (Avalos, Méndez , & Ramos, 2019).

En ese sentido, es que ahora la pericia no sólo se aplica en el derecho penal, sino en todas las demás ramas del derecho, como un medio de prueba para llegar a la verdad (Dominguez, Martínez, & Ruano, 2015).

- **A nivel nacional**

Durante los últimos años en El Salvador se ha hecho de conocimiento público importantes delitos, tanto en instituciones públicas como en privadas, en los cuales tanto el Juez, la parte defensora o la parte acusadora han requerido trabajos sobre peritajes contables, los cuales son realizados bajo la normativa técnica y legal correspondiente (Castro, Díaz, & Díaz, 2017).

En la actualidad, la realización de peritajes contables cobra cada día mayor importancia en diferentes procesos penales, civiles, laborales y contenciosos

administrativos, debido a que ayudan a descubrir o valorar elementos de prueba que son fundamentales para la toma de decisiones del Juez (Avalos, Méndez , & Ramos, 2019).

Los peritajes contables son realizados en diferentes áreas, según el tipo de procesos, un ejemplo de esto son las pericias desarrolladas en los Juzgados civiles, las cuales están enfocadas en la determinación del patrimonio, ingresos, gastos y resultados para casos de divorcio o para la determinación del patrimonio de los funcionarios públicos.

En los casos de divorcio la necesidad de realizar peritajes contables depende de si se tratan de casos como la disolución del régimen patrimonial del matrimonio y la distribución de bienes o para el establecimiento de una cuota alimenticia. En los últimos años se ha presentado un incremento en el número de demandas de divorcio en los Juzgado de familia de San Salvador, razón por la cual es necesaria la participación de peritos contables con el fin de poder determinar a través de su informe una cuantía económica la cual servirá de base para la toma de decisiones del Juez (Dominguez, Martínez, & Ruano, 2015).

### **1.2.2 Objetivo.**

El peritaje contable es una labor realizada por profesionales de la contaduría pública dentro de un proceso judicial, con el objetivo de aportar al Juez argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de hechos contables y financieros (Calderón, 2010).

El perito se encarga de recabar toda la información y las pruebas para transmitirle al Juez los conocimientos, principios y reglas especiales en materia contable, los cuales son necesarios para interpretar o explicar los objetos o hechos que se han recabado de los

puntos de pericia designados ya sea por el Juez o por las partes (Tuñón, Charres, & Borbúa, 2019).

### **1.2.3 Importancia.**

Los profesionales que realizan peritajes contables son designados por un Juez, el cual les proporciona los puntos de pericia a investigar con el fin de resolver un determinado caso, los peritos recaban toda la información necesaria y obtienen pruebas las cuales plasman en el informe, el cual debe ser imparcial ya que estos no poseen la facultad de determinar la existencia de delitos, puesto que, esta función le corresponde únicamente al Juez quien por medio del informe pericial determinará el fallo justo.

### **1.2.4 Alcance.**

El alcance del peritaje contable dentro de las ramas del derecho es muy importante, ya que al llevarse casos a las cámaras o salas, se designa un perito para realizar una labor fundamental, la cual es la investigación y recolección de evidencias e información para poder esclarecer aspectos técnicos, científicos o prácticos que son importantes para la defensa de los intereses de las partes, además sirve de apoyo al Juez para que pueda tomar la mejor decisión (Barría Vargas, 2018).

### **1.2.5 Características.**

El peritaje contable es una técnica utilizada para poder esclarecer hechos en diferentes procesos y presenta las siguientes características:

- Es una actividad humana, ya que una persona es la encargada de intervenir en el proceso y recabar información de ciertos actos que le son designados, los cuales plasma en un informe,

- Es una actividad procesal, ya que este se desempeña en el plazo de tiempo designado por el Juez que lleva un determinado caso,
- Es una actividad de personas calificadas, ya que estos deben de contar con conocimientos especiales según la ciencia, arte o área específica según el tipo de trabajo que se solicite para su adecuada apreciación e interpretación de los hechos,
- Se realiza una juramentación, el perito designado se debe juramentar y tener experiencia y conocimiento del encargo que va a realizar,
- Tiempo de la pericia, el perito este sujeto al plazo designado por el Juez para realizar la pericia encomendada, el cual podrá prorrogarse o aplazarse,
- El informe pericial, es redactado por el perito en donde debe exponer y describir los hechos encontrados, sus criterios y conclusiones,
- La legislación procesal distingue el dictamen presentado por el perito de oficio y el informe legalizado presentado por los peritos de parte (Castro, Díaz, & Díaz, 2017).

#### **1.2.6 Ámbito de aplicación.**

Los peritajes pueden realizarse en las siguientes áreas, según el tipo de proceso:

- Pericias penales, son casos que normalmente implican cárcel,
- Pericias mercantiles, son litigios mercantiles que implican embargos y cobros,
- Pericias tributarias, cuando los hechos en litigio hacen referencia a evasión impositiva y demás hechos de carácter tributario,

- Pericias civiles, son casos desarrollados en Juzgados civiles y se refiere a la determinación de patrimonio, ingresos, gastos y resultados. Ejemplo de estos son: divorcios y establecimiento del patrimonio de funcionarios públicos,
- Pericias laborales, cuando la infracción se da en el ámbito de trabajo, por ejemplo: irregularidades en el pago de salarios, prestaciones o despidos (Pérez W. , s.f).

### **1.2.7 Perfil profesional del perito contable.**

Es necesario que el perito cumpla con un determinado perfil profesional con el fin de poder participar en un proceso judicial, por lo que debe de asegurarse de cumplir con los siguientes requisitos: ser de honradez notoria y competencia suficiente, comprobar la experiencia de la práctica profesional la cual deberá ser de dos años, poseer sello de auditor el cual deberá estar autorizado por el CVPCPA, además de regirse por el Código de Ética de IFAC, el cual establece los requisitos éticos fundamentales, dentro de los cuales se encuentran integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

### **1.2.8 Proceso de requerimiento del perito.**

El requerimiento de peritos está a cargo del Juez o tribunal que solicita la participación de profesionales que posean título en la materia que se investiga, para descubrir o valorar elementos de prueba, lo cual dependerá del tipo de caso sobre el cual se basa la investigación. No obstante, las partes implicadas pueden proponer sus propios peritos sin perjuicio de la participación de los consultores técnicos; es importante mencionar que el perito, al momento de ser requerido por un Juzgado, puede manifestarse

como incapaz para realizar el trabajo, si se presentan estas situaciones el ente judicial solicitará a otro profesional para que asuma la responsabilidad (De Paz & Rivas, 2020).

### **1.2.9 Tipos de perito.**

- Perito de oficio

Es el designado por el Juez o Fiscal que considera se realicen investigaciones y requiere de una persona calificada con conocimientos especiales en alguna profesión arte u oficio, los que son requeridos para acudir en auxilio de la justicia, para dilucidar hechos que son muy controvertidos (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1881).

- Perito de parte

Es designado por alguna de las partes del caso ya sea por el demandante o el demandado, este es el encargado de investigar y recabar la información necesaria para poder elaborar privadamente el informe correspondiente en el cual presenta su conocimiento especializado. La contratación de los peritos de parte no necesariamente debe ser entre los que figuran en las nóminas oficiales del poder judicial, puede ser cualquier profesional con experiencia en algún tema que genera un determinado conflicto entre las partes (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1881).

### **1.2.10 Fases del peritaje contable.**

Los peritajes pueden dividirse en cinco fases, dentro de las cuales se desarrollan actividades específicas. De Paz & Rivas (2020) mencionan las diversas fases, entre las cuales se encuentran:

- Designación

El profesional de la contaduría pública que sea designado como perito será nombrado por el Juez para la realización del peritaje contable y en el plazo de 3 días será comunicado dicho nombramiento, así mismo el Juez propondrá los puntos periciales y el plazo para la entrega del informe pericial.

- Aceptación

El profesional puede aceptar o no la designación del Juez; en caso de que la acepte, envía un escrito en donde confirma su participación, denotando los principios éticos y profesionales con los que realizará el trabajo; en el caso que no acepte debe especificar en el escrito, el motivo que le impide realizar el trabajo.

- Planificación

En esta etapa los peritos deben obtener un conocimiento general del proceso y analizar todos los indicadores de la investigación con el fin de diseñar una estrategia global que le permita determinar el alcance, énfasis, oportunidad y conducción del trabajo que va a desarrollar, así como también debe establecer adecuadamente la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos a realizar sean estos legales, técnicos, de análisis financieros u otros que estime conveniente; por lo que se elabora una programación para cada punto a desarrollar en cuanto a tiempo y personal necesario ya sea del equipo o de profesionales externos que se requieran para los procedimientos en los cuales no se tiene conocimiento.

- Ejecución y documentación de la evidencia

Esta etapa es la puesta en marcha de la planificación, en la cual se desarrollan todos los procedimientos necesarios y se realiza el respectivo respaldo de cada operación

denotando la base teórica, legal o técnica aplicable. En la ejecución de los procedimientos se debe obtener evidencia suficiente y adecuada que permita sustentar de manera clara y precisa las conclusiones en el informe pericial.

- **Informe pericial**

El informe es el medio a través del cual se comunican los resultados obtenidos en el proceso pericial contable; el profesional debe limitarse a informar los resultados de manera parcial, prudente, estratégica y oportuna, pues debe tomar en cuenta que un error en la comunicación puede desestimar la prueba.

### **1.3 GENERALIDADES DEL DIVORCIO**

El divorcio consiste en la ruptura del vínculo matrimonial por causas posteriores a la celebración; estas causas deben estar centradas en la existencia del cese efectivo de la convivencia conyugal, independientemente en principio del motivo que lo haya originado. El divorcio, tiene sus aspectos que son incuestionables e inconvenientes y a la vez contiene muchas facetas criticables, pero este depende de su acertada regulación jurídica, porque un divorcio que se establece sin una verdadera garantía y sin una buena justificación, es verdaderamente en muchas legislaciones una fuente destructora de la unión familiar; mientras por el contrario, si existe una verdadera codificación en cuanto a las causas y si estas son razonadas, graves y justas y pueden ser probadas ante los tribunales (Escobar, Álvarez, & Martínez, 2007).

#### **1.3.1 Antecedentes.**

- **A nivel internacional**

A nivel global, para el año 2008 el número de divorcios por cada mil personas casadas fue de 5.5, parte de esta tendencia se debe a que varios países, como Italia, España,

Irlanda y Malta, han legalizado el divorcio en tiempos relativamente recientes, pero también está muy relacionada con algunos cambios socioculturales que están transformando la forma en la que se vive y especialmente, en la que se comparte el hogar (Merino, 2020).

El matrimonio en las nuevas generaciones ha generado cada vez más rechazo, ya que ellos prefieren optar por modelos de pareja y convivencia más flexibles como lo es la unión libre. El crecimiento de la tasa de divorcios se ha visto influido por ciertos factores como lo son los siguientes: el desarrollo económico, mujeres incorporadas al mercado laboral, altos niveles de educación y la religión. En los últimos años la tendencia al alza de los divorcios ha disminuido rotundamente, en países como Estados Unidos y Reino Unido, esto como consecuencia del deceso de los matrimonios y aunque en menor medida, los problemas económicos de la pareja (Merino, 2020). No obstante, una de las nuevas causas que ha dado lugar al divorcio ha sido el confinamiento provocado por la pandemia del COVID-19, el cual ha generado un alza en las separaciones.

Los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 2017 detallan que “los países miembros como: Letonia y Lituania han alcanzado las tasas más altas de divorcios, con tres divorcios por cada mil habitantes” (Merino, 2020).

Por otra parte, los países como Polonia, Italia, México y Malta, que tienen una fuerte presencia en sus creencias de religión católica, tienen tasas de divorcio más reducidas, por debajo de las dos separaciones por cada mil habitantes (Merino, 2020).

- **A nivel nacional**

Hace décadas el divorcio era un tabú, algo por lo cual señalar o ser señalado. En El Salvador el divorcio es un derecho con 138 años de historia. “En 1880 fue cuando se implantó la Ley del divorcio como se describe en los documentos de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador” (Puente, 2018).

En el país se aprobó el divorcio absoluto en 1894 y fue hasta el 19 de mayo de 1896 que se certificó el primer divorcio en los registros del Departamento de Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de San Salvador. Desde que se aprobó el divorcio absoluto en el país, hasta abril del año 2018 en San Salvador se han registrado 58 mil 244 divorcios (Puente, 2018).

Según datos obtenidos a través de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples la cual proporciona información sobre la situación socioeconómica de los hogares salvadoreños, para el año 2015 el número de personas divorciadas en el país era de 47,653 (La Prensa Gráfica, 2017).

En el año 2017 la Asamblea Legislativa en conjunto con el Presidente de la Republica Salvador Sánchez Cerén, aprobaron la reforma al Código de Familia en la cual se estipuló que se entenderá por soltera o soltero, quien no haya contraído matrimonio, o cuyo matrimonio ha sido anulado, o disuelto por divorcio. (La Prensa Gráfica, 2017).

Antes de que la pareja contraiga matrimonio, deberán optar por el régimen patrimonial del matrimonio que les sea más conveniente, el cual regulará las relaciones económicas de los cónyuges entre sí y con terceros, estos regímenes son los siguientes:

- a) Separación de bienes,
- b) Participación en las ganancias,

c) Comunidad diferida.

El régimen patrimonial del matrimonio surte efecto al momento de que uno de los cónyuges solicita el divorcio.

### **1.3.2 Causales de divorcio.**

En El Salvador existen diversas causas que conllevan a los cónyuges a tomar la decisión de iniciar un proceso de divorcio. García (2014) menciona las 3 causales de divorcio reguladas por el Código de Familia, entre las cuales se encuentran:

1. Por mutuo consentimiento, es el más común en El Salvador, debido a que suele ser el más rápido y menos complicado. Un divorcio de mutuo consentimiento en el que no se presente ningún desacuerdo por bienes materiales, custodia de hijos o pensión alimenticia puede tardar entre 15 y 30 días para que sea aprobado por el Juez, tomando en cuenta el día en que se presentó la solicitud.
2. Por la separación de más de un año, en esta causal de divorcio la pareja debe haber permanecido viviendo en casas diferentes por más de 12 meses y tener pruebas de esto. Generalmente los Jueces se basan en testimonios de amigos, familiares y conocidos del matrimonio como método de verificación. El Juez analiza los argumentos tomando en cuenta documentos, análisis sociales y psicológicos, que le permita dar un fallo, es decir aprobar o negar el divorcio y sus acuerdos.
3. Por ser intolerable la vida en común entre los cónyuges, el tercer tipo es por vida intolerable, este es el más complicado y el que suele llevar más tiempo para su resolución.

### **1.3.3 Requisitos solicitados por la Procuraduría General de la República (PGR), para llevar a cabo el proceso de divorcio.**

El proceso que se debe de seguir para iniciar con el divorcio en El Salvador depende de la causa que haya motivado a los cónyuges a tomar la decisión. A continuación, se presentan los requisitos solicitados por la PGR para iniciar con el proceso:

- Demanda de divorcio por la 2ª causal “Por separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos”, Art. 106 del Código de Familia:
  - Documento Único de Identidad del solicitante,
  - Certificación de partida de matrimonio,
  - Certificación de Partida de Nacimiento del solicitante, demandado/a e hijos/as procreados,
  - Dirección de residencia, lugar de trabajo público o privado de la parte demandada,
  - Fotocopia del Documento Único de Identidad de dos testigos, mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes del solicitante.
  
- Demanda de divorcio por la 3ª causal “Por ser intolerable la vida en común entre los cónyuges”, Art. 106 del Código de Familia:
  - Documento Único de Identidad del solicitante,
  - Certificación de partida de matrimonio,
  - Certificación de Partida de Nacimiento del solicitante, demandado/a e hijos/as procreados,

- Dirección de residencia, lugar de trabajo público o privado de la parte demandada,
- Fotocopia de Documento Único de Identidad de dos testigos, mayores de edad, de preferencia que sepan leer y escribir, pudiendo ser parientes del solicitante,
- La asistencia legal para el proceso de divorcio será proporcionada al cónyuge que no haya participado en los actos o hechos que originaran el motivo del divorcio (Procuraduría General de la República, s.f).

#### 1.4 MARCO CONCEPTUAL

- **Comunidad diferida**

“Régimen patrimonial del matrimonio en el que los bienes adquiridos a título oneroso, frutos, rentas e intereses obtenidos por cualquiera de los cónyuges durante la existencia del régimen pertenecen a ambos y se distribuirán por mitad al disolverse el mismo” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1993, pág. 14).

- **Demanda judicial**

LLancari Illanes (2010) afirma:

Es una petición escrita formulada ante un tribunal de justicia y también el medio escrito a través del cual el demandante expone hechos y razona sus pretensiones frente al demandado, a un tribunal iniciando así un proceso de carácter civil en sentido amplio, constituyendo el primer acto que inicia la relación procesal. (pág.113)

- **Dictamen pericial**

“Es la opinión técnico-científica que emite por escrito un especialista en la materia que se trate” (De Paz & Rivas, 2020, pág. 24).

- **Participación en las ganancias**

“Régimen del matrimonio, en el cual cada uno de los cónyuges adquiere derecho a participar en las ganancias obtenidas por su cónyuge, durante el tiempo en que dicho régimen haya estado vigente” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1993, pág. 12).

- **Peritaje contable**

“Son trabajos requeridos sea por un Juez, la parte defensora, la fiscalía o la parte acusadora, que ayudan a descubrir o valorar un elemento de prueba, sobre los cuales se convierte en una necesidad poseer conocimientos especiales sobre determinada área” (Canales, Mendoza, & Menjivar, 2010, pág. 5).

- **Perito**

“Hábil, capaz, apto, conocedor, inteligente, entendido, experto, experimentado, diestro, competente, idóneo, practico y técnico” (De Paz & Rivas, 2020, pág. 22).

- **Perito contable**

“Es el profesional que realiza la labor de investigación con una finalidad judicial” (Globalatika Lab, 2021).

- **Perito permanente**

Son los especialistas de las facultades y escuelas de la Universidad de El Salvador y de las dependencias del Estado e instituciones oficiales autónomas. Para estos no será necesaria su juramentación, su salario habitual serán sus honorarios y la institución para la cual trabajan está obligada a dar el permiso para la pericia (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996).

- **Perito accidental**

“Son los nombrados por la autoridad judicial para una pericia determinada” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996, pág. 67).

- **Punto de pericia**

“Son las preguntas iniciales o incógnitas legales que debe responder el perito al momento de realizar la investigación judicial con el propósito de auxiliar al Juez y darle información relevante que lo ayude a tomar una decisión sobre el caso” (Perito Psicologico, s.f)

- **Proceso civil**

“Es la rama de la ciencia jurídica que estudia la naturaleza, desenvolvimiento y eficacia del conjunto de relaciones jurídicas” (Couture, 1958).

- **Régimen patrimonial**

“Son las normas que regulan las relaciones económicas de los cónyuges entre sí y con terceros” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1993, pág. 10).

- **Sentencia**

“El juicio lógico de los hechos en las normas jurídicas y la conclusión de los resolutivos que contienen la verdad legal” (Rumoroso Rodríguez, s.f, pág. 2) .

## 1.5 MARCO TÉCNICO

La base técnica que dirigió la investigación es:

**Tabla 1**

*Base técnica aplicable*

<b>Regulación</b>	<b>Artículo</b>	<b>Resumen</b>
<b>Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000)</b>		Esta Norma trata de los encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica que se tratan en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y en la Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), respectivamente. Los encargos de aseguramiento incluyen tanto los encargos de constatación, en los que una parte distinta del profesional ejerciente mide o evalúa la materia subyacente objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios, como los encargos consistentes en un informe directo, en los que el profesional ejerciente mide o evalúa la materia subyacente objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios.
<b>Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad</b>		Los contadores públicos deben de cumplir con los requisitos establecidos en la parte A, que incluye los cinco principios fundamentales de ética para profesionales de la contabilidad los cuales son: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional, así como con el marco conceptual el cual se aplica para identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas con relación a los principios fundamentales. Y la parte B, que establece una guía adicional aplicable a los profesionales de la contabilidad en ejercicio cuando presten servicios profesionales.

*Nota:* Se han retomado lineamientos relacionados a la ejecución de peritajes contables y a los principios de ética para profesionales de la contabilidad, fue elaborado conforme a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento y el Código de Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

## 1.6 MARCO LEGAL

Dentro de la base legal específica que se aplicó a la investigación se encuentra:

**Tabla 2**

*Base legal aplicable*

<b>Regulación</b>	<b>Artículo</b>	<b>Resumen</b>
<b>Constitución de la República de El Salvador</b>	14, 32	<p>Como norma fundamental del Estado salvadoreño, define los poderes y funciones de sus instituciones, provee límites sustantivos a su operación, y regula las relaciones entre las instituciones y los ciudadanos, además de garantizar el acceso a la información y a la participación, establece mecanismos de reparación y acceso a la justicia en caso de vulneración a los derechos constitucionales.</p> <p>Citando los artículos bajo la cual se realizó la investigación, el Órgano Judicial es el único que tiene la facultad de imponer penas, no obstante, la autoridad administrativa podrá sancionar, mediante resolución o sentencia.</p> <p>Esta norma también establece que la familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado.</p>
<b>Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría</b>	1,17,20,22,45, 46 y 47.	<p>Esta Ley tiene por objeto regular el ejercicio de la profesión de la contaduría pública, la función de la auditoría y los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que las ejerzan. Además, proporciona las atribuciones de los contadores públicos como intervenir en forma obligatoria en la autorización, registro, legalizaciones, dictámenes, certificaciones, entre otros. Establece, además las prohibiciones, las infracciones y sanciones que se</p>

**Código Procesal Civil y Mercantil** Del 375 al 389

les imputan a los contadores públicos dependiendo de la gravedad de las circunstancias del hecho cometido, el beneficio o ganancia de los actos constitutivos de infracción, el daño y la capacidad de pago.

La sección cuarta de esta Código tiene relación con los peritajes que se realizan en los procesos que son llevados a los tribunales, además regula el trabajo de los peritos que son nombrados en casos judiciales.

En un proceso cada una de las partes tiene derecho a designar su propio perito, así como, las partes pueden proponer la práctica de la prueba pericial si se requiere de conocimientos científicos, artísticos o de alguna técnica especializada, además se podrá proponer un perito judicial cuyo dictamen se considere necesario o adecuado para la mejor defensa de los intereses.

Cuando se propone la prueba pericial y se nombra al perito, las partes pueden proponer los puntos de pericia, el perito que se designe debe tener título oficial en la materia que se trate, un solo perito será suficiente para tener establecidos los hechos del proceso, salvo que las partes designen a más de uno, los cuales serán nombrados para la realización del peritaje.

El dictamen pericial se realiza con los puntos propuestos en la pericia, el perito debe presentar el dictamen por escrito y remitirlo al Juez y a las partes, dentro del plazo otorgado para llevar a cabo su trabajo.

El perito tiene la obligación de responder a las preguntas que se le

formulen y si se niega a hacerlo queda sujeto a responsabilidad por desobediencia a mandato judicial.

La prueba pericial será valorada conforme a las reglas de la sana crítica, tomando en cuenta la idoneidad del perito, el contenido del dictamen y la declaración vertida en la audiencia probatoria, según sea el caso.

### **Código de Familia**

40,41,42,43,45,62-  
83, 106,107,108 y  
113

Este Código establece la regulación de las relaciones económicas de los cónyuges entre sí y dispone de los tres tipos de régimen patrimonial que existen para la celebración del matrimonio dentro de los cuales se encuentran: separación de bienes, participación en las ganancias y comunidad diferida; al momento de contraer matrimonio la pareja puede elegir uno de los tres regímenes, los cuales entran en efecto desde que se celebra el matrimonio, además regula la manera en que se debe efectuar la disolución.

La sección tercera regula el régimen de participación en las ganancias, menciona las características, forma de administración, el proceso de disolución judicial y la forma en como está determinado el patrimonio inicial y final, sus estimaciones, además del pago que se efectúa después de la disolución y como proceder ante el fraude de uno de los cónyuges.

También regula el régimen de comunidad diferida, dentro del cual se hace la separación de bienes entre bienes propios y bienes en comunidad, las cargas, las obligaciones y la forma en que se debe administrar la comunidad,

además de la manera en cómo se procederá en la disolución y liquidación del régimen.

Los motivos por los que puede darse la disolución del vínculo matrimonial, siempre y cuando el Juez lo decrete es por mutuo consentimiento de los conyugues, por separación de los conyugues durante uno a más años consecutivos y por ser intolerable la vida de pareja.

Cuando procede a decretarse el divorcio, el cónyuge que no haya participado en los hechos que lo originaron, adoleciere de discapacidad o minusvalía que le impida trabajar, o hubiere sido declarado incapaz y no tuviere medios de subsistencia suficientes, el divorcio se fijara de acuerdo con las posibilidades económicas del obligado y con las necesidades especiales del alimentario; aplicándose en lo demás las reglas generales prescritas para los alimentos, así como también, suscribirán un convenio en el que se incluirá la cláusula de la pensión compensatoria.

Si el matrimonio se hubiera contraído bajo el régimen de separación de bienes, o si habiendo existido un régimen de comunidad y su liquidación diera saldo negativo, el conyuge a quien el divorcio produzca desequilibrio que implique una desmejora económica, en comparación a la que tenía dentro del matrimonio, tendrá derecho a una pensión en dinero que se fijara en la sentencia de divorcio.

---

*Nota: Se han retomado artículos relacionados al peritaje contable en la distribución de bienes en procesos de divorcio y el informe pericial, fue elaborado conforme a la Constitución de la Republica de El Salvador, el Código Procesal Civil y Mercantil, el Código de Familia y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.*

## **1.7 HIPÓTESIS DE TRABAJO**

La formulación de la hipótesis del trabajo de investigación se realizó considerando la variable dependiente e independiente, para lo cual se estableció una relación directamente proporcional entre ambas.

Con la hipótesis propuesta se pretendió brindar una solución a la problemática planteada, afirmando lo siguiente:

“La elaboración de una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio como herramienta de apoyo para los profesionales de la contaduría pública, contribuirá a reducir las dificultades a las que se enfrentan en el desempeño de su trabajo”.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **2.1.1 Enfoque.**

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, puesto que el objetivo fue estudiar el problema desde la perspectiva de los sujetos que están directamente involucrados. Esto se llevó a cabo a través de la obtención de información sobre la falta de una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, la cual fue recopilada mediante la técnica de la entrevista con la cual se logró hacer preguntas claves y obtener respuestas de manera directa por medio del dialogo con un profesional de la contaduría pública.

Además, la problemática fue investigada aplicando el método hipotético inductivo, puesto que el problema objeto de investigación se abordó desde una perspectiva específica hasta llegar a elementos generales, es decir, se basó en la recopilación y análisis de información de un caso en particular, la cual se tomó de insumo para plantear una alternativa de solución para los profesionales de la contaduría pública que están siendo afectados por esta problemática.

#### **2.1.2 Tipo de investigación.**

El tipo de investigación aplicado fue el descriptivo, puesto que se detallan las características propias de los profesionales de la contaduría pública que se dedican a la ejecución de peritajes contables para la distribución de bienes en procesos de divorcio, para lo cual se utilizó como técnicas de recolección de datos la entrevista y sistematización bibliográfica y como instrumento una guía de preguntas.

## **2.2 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO**

Para la selección del sujeto en estudio se tomaron en cuenta características específicas de los profesionales de la contaduría pública, las cuales se mencionan a continuación:

### **2.2.1 Unidad de análisis.**

La unidad de análisis que se consideró en la investigación fue a un profesional de la contaduría pública autorizado por el CVPCPA, experto en la temática de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, del municipio de San Salvador.

### **2.2.2 Población y muestra.**

La población que se analizó fue el despacho “ACI Corporativo”, que tiene como giro la prestación de servicios de auditoría financiera y forense, asimismo cuenta con profesionales con experiencia en la realización de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio. Además, al ser un estudio cualitativo, por la naturaleza del presente no fue necesario llevar a cabo el proceso de selección de muestra.

### **2.2.3 Variables e indicadores.**

- **Variables**

- ✓ Variable independiente

Guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio.

- ✓ Variable dependiente

Reducir las dificultades a las que se enfrentan los profesionales de la contaduría pública en el desempeño de su trabajo.

- **Indicadores**

- ✓ Indicadores de la variable independiente
  - Nivel de conocimiento de las fases del peritaje contable,
  - Experiencia en la ejecución de peritajes contables,
  - Nivel de conocimiento de la normativa técnica y legal aplicable a los peritajes contables,
  - Diseño y desarrollo de procedimientos.
- ✓ Indicadores de la variable dependiente
  - Dificultades en la ejecución de peritajes contables,
  - Limitantes en la obtención de información,
  - Nivel de conocimiento de las pruebas para documentar el informe pericial,
  - Nivel de apoyo de las gremiales de la contaduría pública y auditoría.

## **2.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

### **2.3.1 Técnicas.**

Las técnicas para la recolección de datos que se utilizaron en la investigación son:

- Entrevista, la cual permitió hacer preguntas claves y obtener respuestas de manera directa a través del diálogo con el profesional de la contaduría pública.
- Sistematización bibliográfica, se utilizaron fuentes bibliográficas como libros, páginas web, noticias, normativa técnica y legal; relacionada con la ejecución de peritajes contables en procesos judiciales.

### **2.3.2 Instrumentos.**

El instrumento que se utilizó es una guía de preguntas semiestructuradas, la cual otorga un mayor grado de flexibilidad debido a que partió de preguntas planeadas que pueden ajustarse a los entrevistados, permitiéndoles que expresen sus puntos de vista de una manera más abierta. (Ver Anexo 1)

## **2.4 PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**

La entrevista realizada fue grabada con previa autorización del entrevistado y la información que se obtuvo se ordenó en un cuadro de análisis en el programa de Microsoft Word, la información fue transcrita de forma exacta y completa, respetando cada palabra utilizada por el entrevistado.

En este sentido, de la información recopilada se analizó cada una de las preguntas realizadas al Lic. Guillermo Rivas, quien ha desempeñado el cargo de auditor externo desde el año 2004 hasta la fecha, además de poseer experiencia en la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en proceso de divorcio; estas fueron agrupadas en un cuadro de análisis de forma que se diferencie cuales están vinculadas directamente con la problemática y las que se vinculan con las necesidades o demandas que el sujeto de análisis expresa. (Ver anexo 2)

## **2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

En la tabla 3, se presenta el cronograma de actividades, el cual contiene las fechas claves en las que se desarrolló la investigación.



## 2.6 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

A raíz de los datos recopilados a través de la entrevista realizada, se presenta el diagnóstico obtenido:

El rol que desempeñan los profesionales de la contaduría pública en el desarrollo de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, es de vital importancia puesto que producto de su trabajo presentan ante el Juez un informe pericial en el cual se incluyen las conclusiones derivadas del resultado de las pruebas y evidencias alcanzadas, permitiéndole a este tener una mejor comprensión del caso sobre las transacciones financieras de las partes en conflicto, lo cual le permite tomar decisiones justas en el proceso de distribución de bienes. Debido a la importancia que presenta el informe pericial para la resolución de este tipo de conflictos, es necesario que el perito actúe con objetividad, transparencia y honestidad durante todo el proceso de peritaje contable.

Los contadores públicos autorizados por el CVPCPA son los profesionales idóneos para la ejecución de peritajes contables, puesto que estos dan fe pública de las conclusiones plasmadas en el informe pericial, así mismo se encuentran amparadas con la respectiva firma y sello del profesional.

Una de las mayores dificultades a las que se enfrentan los profesionales que son requeridos para realizar peritajes contables en casos de distribución de bienes, es no contar con una guía para la ejecución de estos, afectando la calidad del trabajo realizado puesto que no se tiene definido paso a paso el proceso a seguir para la eficiente ejecución de ellos. El mayor problema se presenta cuando los profesionales son requeridos por primera vez, por lo general estos se niegan a realizarlos debido al desconocimiento que presentan

en la materia, dejando de lado la oportunidad de poder desempeñarse en una nueva área que podría contribuirle a ampliar su campo de acción y generar mayores ingresos. Para el caso del profesional entrevistado como resultado de la experiencia que posee ha elaborado una guía que le permite facilitar la ejecución del trabajo.

La mayor limitante a la que se enfrentan los profesionales al realizar peritajes contables en procesos de distribución de bienes es la falta de colaboración de las partes para la obtención de evidencias.

Por lo que se puede concluir como resultado de la entrevista realizada al profesional, la necesidad de diseñar una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, como una herramienta que proporcione lineamientos generales de manera formativa e ilustrativa del proceso a seguir para la ejecución de este tipo de trabajos.

## **CAPÍTULO III: “GUÍA PRÁCTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PERITAJES CONTABLES EN LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES EN PROCESOS DE DIVORCIO”**

### **3.1 DESCRIPCIÓN**

En los procesos de divorcio uno de los puntos más conflictivos que generalmente se presenta es la distribución de bienes debido al desacuerdo que hay por parte de los cónyuges, en la mayoría de estos casos el Juez se ve en la necesidad de solicitar apoyo a profesionales especialistas en áreas determinadas como la contabilidad, por lo cual se vuelve necesario que los profesionales de la contaduría pública cuenten con los conocimientos necesarios para llevar a cabo un peritaje contable, ya que el trabajo que estos realizan es imprescindible para la correcta toma de decisiones por parte del Juez.

La guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio se realizó de acuerdo a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000), además de la información recopilada en la investigación de campo y el análisis de información disponible en noticias, periódicos, tesis y sentencias de casos judicializados. Esta guía se desarrolló en las siguientes etapas:

- Proceso previo al nombramiento de perito

En esta fase se incluye el proceso a seguir desde el momento que se presenta la demanda de divorcio en los Juzgados de Familia hasta que se lleva a cabo el nombramiento del perito por parte del Juez, incluyendo una descripción del proceso a seguir cuando este es solicitado por las partes o directamente por el Juez.

- Proceso de peritaje contable

### **Planeación**

En esta fase el perito deberá realizar una planeación de acuerdo a las características específicas del caso que se le ha designado, debiendo establecer la estrategia global de trabajo a través del memorándum de planeación, el profesional deberá de tener conocimiento de las generalidades y antecedentes del caso, así como de la normativa técnica y legal aplicable con la finalidad de que el resultado de su trabajo sea suficiente y adecuado para la correcta toma de decisiones del Juez.

### **Ejecución**

En esta fase se lleva a cabo el desarrollo de los procedimientos diseñados para dar respuesta a los puntos de pericia ordenados por el Juez.

### **Informe**

En esta fase el perito debe de presentar las conclusiones obtenidas como resultado de las pruebas y evidencias alcanzadas a través de la ejecución del trabajo pericial.

## **3.2 OBJETIVO**

Proporcionar a los profesionales de la contaduría pública, una herramienta que sirva de guía para la eficiente realización de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, permitiéndoles facilitar la práctica y desarrollo del trabajo pericial en cada una de sus fases: planeación, ejecución e informe.

### **3.3 ALCANCE**

La guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio servirá como herramienta de orientación y apoyo a los profesionales de la contaduría pública permitiéndoles reforzar los aspectos más importantes del trabajo pericial, desde la etapa del nombramiento como perito hasta la presentación del informe ante el Juez.

Esta guía podrá ser utilizada por profesionales que no han tenido la oportunidad de participar en un proceso pericial, así como por aquellos que habitualmente se dediquen a esta labor. La implementación de la guía puede adaptarse o ajustarse a las necesidades que estos presenten.

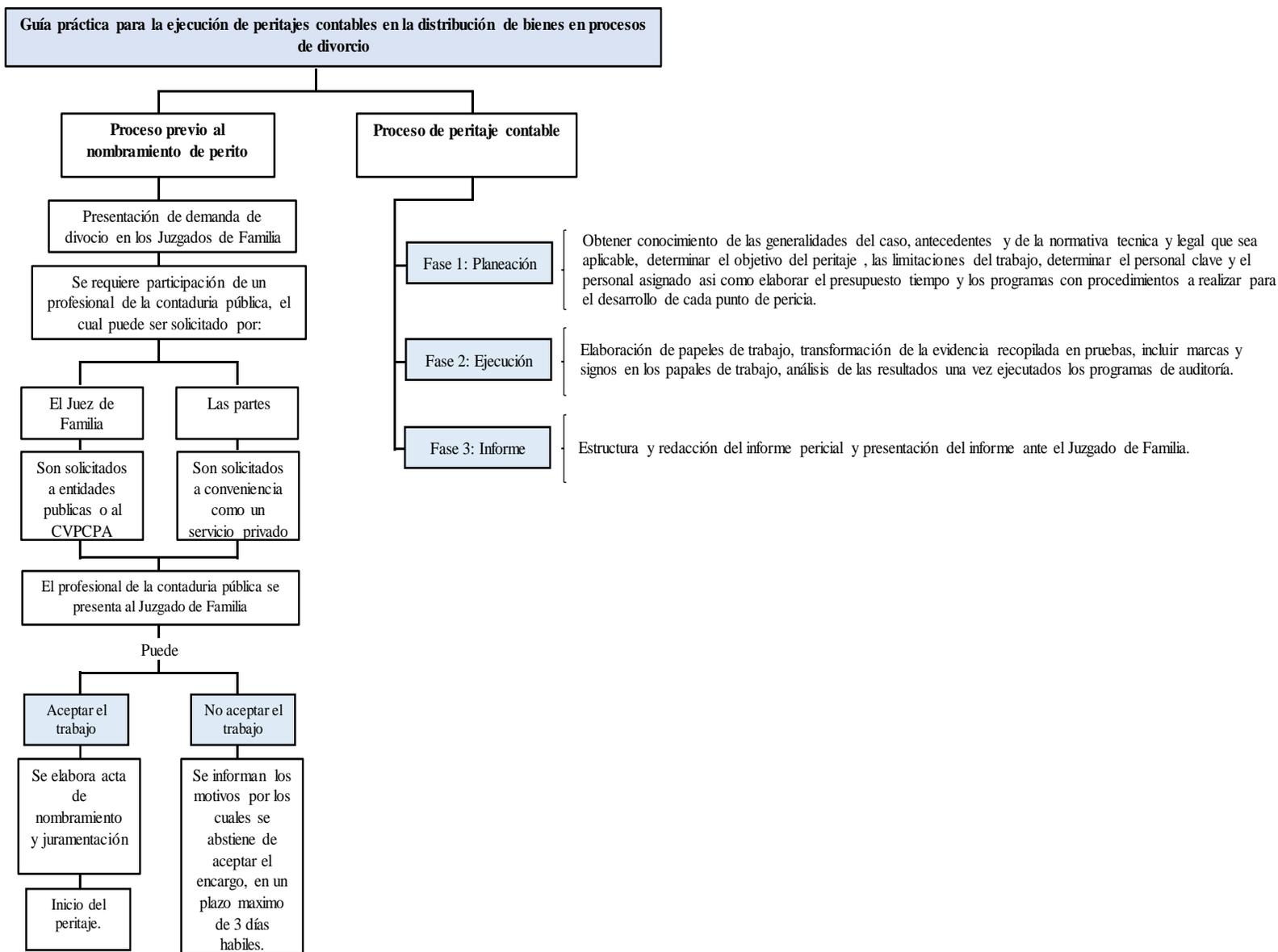
### **3.4 BENEFICIOS**

Los beneficios que se esperan obtener al realizar la propuesta son los siguientes:

- Facilitar la práctica y desarrollo del trabajo pericial, y
- Reducir las dificultades a las que se enfrentan los profesionales que son requeridos para realizar peritajes contables en casos de distribución de bienes.

### **3.5 ESQUEMA**

En la Figura N° 1 se muestra el detalle de las etapas que conforman la guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio.



**Figura 1:** Esquema de la guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio

### **3.6 GUÍA PRÁCTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PERITAJES CONTABLES EN LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES EN PROCESOS DE DIVORCIO**

#### **3.6.1 Proceso previo al nombramiento de perito.**

El divorcio es la disolución legal del matrimonio, este es decretado a través de una sentencia la cual es emitida únicamente por un Juez. De acuerdo con el artículo 106 del Código de Familia, el divorcio puede decretarse por: mutuo consentimiento de las partes, por la separación de los cónyuges de uno o más años consecutivos y por ser intolerable la vida en común entre la pareja. Para el caso de la segunda y tercera causal de divorcio al existir conflicto de intereses entre los cónyuges, es necesario que uno demande al otro amparándose a una de estas causales, debiendo incluir en la demanda los hechos concretos que se espera se aprueben en juicio, ya sea a través de testigos, prueba documental o pericial. (Ver anexo 3)

El Juzgado de Familia donde se llevará a cabo este tipo de procesos dependerá del domicilio de la parte demandada o bien del lugar donde trabaje, puesto que, en uno de estos lugares se hará notificación de la demanda para que proceda a contestarla a través de su abogado, pudiendo de esta forma ejercer su derecho de defensa.

Una vez disuelto el vínculo matrimonial, surge el derecho de liquidar los bienes que se hubieren obtenido durante la vigencia del matrimonio, incluyendo los sueldos, honorarios profesionales y cualquier otra ganancia que se haya generado. Cuando existen conflictos entre los cónyuges para la repartición de bienes, el Juez de familia busca como primera opción que exista una conciliación entre ambos, si esto no es posible, por requerimiento del Juez surge la necesidad de llevar a cabo un peritaje contable, esto es necesario cuando para dilucidar el tema en cuestión se necesita del auxilio de un profesional que determine la proporción de bienes que corresponden a cada cónyuge.

Los contadores públicos pueden ser llamados a participar en peritajes contables para la distribución de bienes en casos donde los cónyuges hayan optado por el régimen patrimonial de participación en las ganancias y comunidad diferida, siendo este último el más común puesto que si la pareja previo a la celebración del matrimonio no opta por cualquiera de los regímenes patrimoniales existentes, quedan sujetos automáticamente a dicho régimen.

Una vez el Juez de familia haya determinado que es necesario la realización de un peritaje contable, es importante mencionar que la designación del perito puede ser realizada por el Juez o por las partes (demandante o demandada).

Cuando el profesional es solicitado por las partes, se lleva a cabo una reunión en la cual se explica el motivo y el objetivo que se persigue con la realización del peritaje contable, puesto que cada una de las partes presenta expectativas diferentes, como se muestra a continuación:

- Cuando el perito es solicitado por la parte demandante, el trabajo a realizar estará enfocado en reunir las pruebas necesarias que permitan comprobar que la cuantía de los bienes que posee la parte demandada es por el valor que se le reclama,
- Cuando el perito es solicitado por la parte demandada, el trabajo a realizar estará enfocado en reunir las pruebas necesarias que permitan comprobar que la cuantía de los bienes que se le reclaman es menor a la ventilada.

Con el propósito de lograr una buena aproximación al trabajo que el profesional de la contaduría pública podría llegar a ejecutar, es conveniente tener cierta información y conocimiento del caso objeto del peritaje, por lo tanto, se requiere documentar una oferta

de servicios profesionales, la cual contiene los siguientes elementos: el tipo de trabajo a realizar, el alcance y las limitaciones del trabajo, la normativa técnica y legal aplicable, una cláusula de independencia en la ejecución del trabajo, el tiempo de entrega del informe y los honorarios y forma de pago por el servicio a prestar. (Ver anexo 4)

Si los términos presentados en la oferta de servicios son aceptados, se procede a elaborar una carta de compromiso, en donde se consignan todos los aspectos que regularan la relación profesional (aceptación del nombramiento por parte del profesional, el objetivo y alcance del trabajo, el grado de responsabilidad del profesional hacia el cliente, así como el formato de cualquier informe) en otras palabras, esta carta es equivalente al contrato de servicios. (Ver anexo 5)

La carta de compromiso es enviada por el profesional de la contaduría pública antes de dar inicio al trabajo con el fin de evitar cualquier malentendido que pueda generarse a futuro.

Como parte del proceso, el profesional además debe de elaborar una confirmación de independencia, en la que estipula que no está involucrado en alguna situación que vaya a causar algún conflicto durante la ejecución del peritaje. (Ver anexo 6)

Cuando el profesional es solicitado por el Juez de familia, el desempeño de su trabajo es neutral, es decir que este no se inclina en beneficio de alguna de las partes involucradas. En este caso, el Juzgado donde se desarrollara el caso envía una solicitud al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), con el fin de que designe el nombre de profesionales de la contaduría pública autorizados por esa institución para ejercer la contaduría pública y la auditoría con el fin de que desempeñe

el cargo de perito contable por parte de esa autoridad, además en esa misma solicitud se indica el Juzgado al que debe de presentarse, así como también el día y la hora, con la finalidad de explicarle de forma detallada, el objeto de la pericia y el lugar donde se desarrollara. (Ver anexo 7)

El CVPCPA, en atención a la solicitud hecha por el Juez envía una carta de contestación en donde proporciona el nombre de profesionales de la contaduría pública aptos para llevar a cabo el trabajo encomendado, además de proporcionar el número de contacto de estos. (Ver anexo 8)

Para dar paso al nombramiento y juramentación con la información proporcionada por las partes, el Juzgado procede a citar en calidad de perito al profesional que ha sido seleccionado para llevar a cabo el proceso, para que comparezca ante ese Juzgado para su juramentación, estipulando la fecha y la hora en la que debe presentarse además de advertirle que en caso de incumplimiento sin justa causa incurrirá en responsabilidad penal por el delito de desobediencia a mandato judicial. Para el caso de los profesionales asignados por las partes se sugiere (Ver anexo 9), cuando estos son asignados por el Juez. (Ver anexo 10)

A dicha diligencia el profesional que fuere citado deberá presentar el Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT) y Credencial de identificación de auditor vigente emitida por el CVPCPA, en caso de ser persona jurídica además deberá de presentar credencial de representante legal. Una vez verificada la idoneidad del profesional designado, se procede a elaborar el acta de juramentación y aceptación en el cargo de perito contable. (Ver anexo 11)

En caso de que este no acepte el cargo deberá de informar en un plazo máximo de 3 días hábiles, los motivos por los cuales no podrá desempeñar la función designada. (Ver anexo 12)

Cabe destacar que el nombramiento y notificación, es una actividad realizada exclusivamente por el Juez, según lo establece el artículo 231 del Código Procesal Penal. Al momento de realizar la notificación a las partes, se incluirán las indicaciones de los puntos de pericia que deberán desarrollarse y el nombre del perito que estará a cargo de la diligencia.

Independientemente de quien haya solicitado la participación del perito contable, al ser este juramentado y habilitado por el Juez, rendirá cuentas de su trabajo directamente a él, actuando de forma objetiva e imparcial sin buscar beneficiar con su trabajo a la parte que lo haya contratado.

### **3.6.2 Proceso de peritaje contable.**

#### **Fase 1: Planeación del trabajo**

La fase de planeación es un punto clave para la ejecución del peritaje contable, puesto que en esta el profesional de la contaduría pública debe de establecer la estrategia global que le permita organizar y dirigir adecuadamente el trabajo, de manera que éste se realice de forma eficaz y eficiente.

La planeación del trabajo por lo general se deja plasmada en un mismo documento, denominado Memorándum de Planeación, formando este parte de los papeles de trabajo del peritaje contable. (Ver Anexo 13)

- **Componentes del memorándum de planeación**

Aunque no existe un modelo o formato estandarizado de como estructurar el memorándum de planeación se sugiere que se deben de incluir como mínimo los siguientes elementos:

- **Generalidades del caso**

En este apartado se deberán de describir las circunstancias generales del caso que será objeto de peritaje contable, para ello es necesario examinar el expediente judicial e identificar los siguientes elementos: el Juzgado donde se desarrollara el trabajo pericial, el tipo de demanda interpuesta, el número de referencia del caso, los datos de las partes (demandante y demandada), el monto en disputa, la fecha de juramentación del perito, la fecha en la que dará inicio el trabajo pericial y la fecha de presentación del informe ante el Juez.

- **Antecedentes**

Para realizar una adecuada planeación del trabajo, el perito deberá obtener suficiente conocimiento de los antecedentes tanto del caso objeto de peritaje, como de la situación familiar y del historial económico y laboral tanto de la parte demandante como de la parte demandada, que le permita conocer cualquier situación que pudiera afectar la estrategia global del trabajo. Además, esto le permitirá tener una visión más clara de los hechos desde el momento que fue presentada la demanda en el Juzgado de familia hasta la fecha en la que el Juez llevo a cabo el nombramiento del perito.

- Puntos de pericia solicitados por el Juzgado (objetivo del trabajo)

El objetivo del peritaje contable en la distribución de bienes en procesos de divorcio es analizar y verificar información respecto de hechos contables y financieros en el patrimonio de los cónyuges en conflicto, con el fin de proporcionar al Juez un informe, en donde se incluya de forma oportuna y de manera imparcial el resultado del trabajo, dando respuesta a los puntos de pericia requeridos por este, permitiéndole emitir un fallo justo.

En este apartado deberá de incluirse el listado de los puntos de pericia que el Juez haya determinado en la respectiva acta de juramentación.

- Normativa técnica para la ejecución del peritaje

En este apartado deberá de incluirse la normativa técnica aplicable al caso objeto de peritaje contable, en El Salvador de acuerdo a la resolución número 193 emitida el 27 de agosto de 2019, por el CVPCPA, los procesos de peritaje contable se desarrollan en base a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000), a excepción del apartado 8 (a), debido a que en este apartado se incluye una limitante de no aplicación para procesos legales.

Además, se debe de mencionar cualquiera otra normativa técnica que sea aplicable, como lo es el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), así como cualquier otra regulación legal o reglamentaria que sea aplicable.

- Limitaciones del trabajo

En este apartado se deberá hacer mención de todas aquellas limitantes a las que se puede enfrentar el perito durante el desarrollo del peritaje contable.

- Personal clave para efectos de obtener información en el desarrollo del trabajo

Se considera como personal clave a todas aquellas personas que serán de apoyo en el desarrollo del peritaje contable. En este apartado se deberá de incluir la información relacionada con: el nombre de la persona, el parentesco o relación que presenta con la persona vinculada, el lugar de trabajo, el cargo que desempeña, el teléfono de contacto y demás datos que sean considerados relevantes.

- Personal asignado y presupuesto de tiempo

En este apartado se deberá de incluir un listado con el nombre de los profesionales que conformaran el equipo de trabajo, incluyendo, además las características profesionales de estos. El profesional que ha sido nombrado como perito podrá requerir al Juez que le permita tener personas bajo su responsabilidad, que lo asistan en el desarrollo del trabajo encomendado, para lo cual el Juez determinara si es aprobada o no su petición. El personal asignado para el desarrollo del peritaje contable deberá de poseer conocimientos sólidos en contabilidad, auditoría, control interno, finanzas, así como de cualquier normativa técnica y legal que sea aplicable al trabajo.

Además, se deberá de incluir un cronograma de actividades que permita planificar el tiempo que se considere necesario para la ejecución de cada una de las etapas en las que se llevará a cabo el peritaje contable, según el plazo establecido por el Juez para la ejecución de dicho trabajo. (Ver anexo 14)

- **Resultados e informe**

Deberá hacer mención del Juzgado donde será presentado el informe pericial, además de la fecha límite establecida por el Juez para la presentación de este.

## **Fase 2: Ejecución**

En esta fase se llevan a cabo los procedimientos de auditoría que se definen en la fase 1: planeación del trabajo, así como todos aquellos que surjan como parte del proceso de ejecución, con el fin de lograr el objetivo deseado que es la obtención de evidencias, las cuales permitirán formular las conclusiones que se incluirán en el informe pericial.

La ejecución del trabajo será acorde a los puntos de pericia que hayan sido ordenados por el Juez.

Las actividades a realizar en esta fase son las siguientes:

- **Elaboración de programas**

Los programas son documentos que relacionan de manera lógica y ordenada los procedimientos de auditoría que han de realizarse con la finalidad de obtener evidencia suficiente y adecuada sobre el caso en estudio, así como el alcance que se les ha de dar y el momento en que se han de aplicar durante el desarrollo del trabajo pericial. Su propósito es servir de orientación durante la ejecución del trabajo y de registro permanente de la labor efectuada. Estos deben adaptarse a las necesidades de cada uno de los puntos de pericia que hayan sido ordenados por el Juez.

Estos programas pueden ser elaborados como:

- Un único programa dividido en áreas de trabajo (puntos de pericia),

- O bien tantos programas sean necesarios, en función de cada punto de pericia.

Lo más recomendable es elaborar un programa por cada una de las áreas de trabajo que se vaya a evaluar.

La estructura de los programas puede variar según la experiencia del profesional o bien de los resultados que se esperan obtener.

### **Ejemplo de programas de auditoría para la ejecución de un peritaje contable en la distribución de bienes en procesos de divorcio**

- Planteamiento del caso

El presente proceso de divorcio por la causal segunda del artículo ciento seis del Código de Familia, es decir, por la separación de los cónyuges por uno o más años consecutivos con referencia n°197-A-2017, ha sido promovido el día 11 de marzo de 2017, en el Juzgado Primero de Familia del municipio de San Salvador, por la señora María Virginia Velasco de Ramírez, Ingeniera Industrial, de 53 años de edad, del domicilio de Santa Ana, contra el señor Julio Armando Ramírez Pineda, Licenciado en Economía, de 56 años de edad, del domicilio de San Salvador.

La demandante es representada judicialmente por la licenciada María Patricia Palacios Torres, del domicilio de Santa Ana; y el demandado, por el licenciado Mauricio de Jesús Sánchez, del domicilio de San Salvador, los dos últimos son abogados y todos son mayores de edad.

Detalles del caso:

- Los señores contrajeron matrimonio el día 25 de noviembre de 1998, pero desde el mes de febrero de 2015 están separados,
- Durante su vida matrimonial procrearon dos hijos, los cuales a la fecha de la separación ya son personas con la mayoría de edad e independientes de sus padres,
- Los contrayentes al momento de su matrimonio no optaron por ningún régimen patrimonial, por lo que de acuerdo al artículo 42 del Código de Familia, si no lo hicieren, quedarán sujetos al régimen de comunidad diferida,
- En la demanda de divorcio se requiere que se estipule una respuesta en relación con la distribución de la masa patrimonial neta disponible a la fecha, por lo cual el Juez solicita el apoyo de un perito contable para el desarrollo de los siguientes puntos de pericia:
  1. Investigue los saldos bancarios, propiedades e inversiones, adquiridas por el matrimonio Ramírez Velasco, a partir del 25 de noviembre de 1998 y determine el inventario final a esta fecha. En caso de ser requerido, debe apoyarse de un perito valuador calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, para obtener los valores de mercado,
  2. Investigue las obligaciones por préstamos u otras deudas contraídas por el matrimonio Ramírez Velasco a partir del 25 de noviembre de 1998 y determine el saldo a esta fecha,

3. Investigue y desglose como referencia estimada, el monto de los ingresos personales percibidos por cada miembro del matrimonio Ramírez Velasco, obtenidos a partir del 25 de noviembre de 1998 a esta fecha,
4. Investigue y desglose como referencia estimada, los gastos de familia, los gastos de adquisición, administración y disfrute de los bienes comunes; los gastos de administración ordinaria de los bienes propios, los gastos por la explotación regular de los negocios o el desempeño del trabajo, empleo, profesión u oficio de cada cónyuge y las deudas contraídas por cualquiera de ellos en la administración del hogar, a partir del 25 de noviembre de 1998 a esta fecha, y
5. Determine la masa patrimonial neta del matrimonio Ramírez Velasco, generada a partir del 25 de noviembre de 1998 a esta fecha.

- Desarrollo del caso

Previo a la elaboración de los programas, el perito debe de llevar a cabo las actividades detalladas en la fase 1: planeación del trabajo, lo cual le permitirá no solo tener una mejor comprensión del caso sino también diseñar procedimientos de auditoría que den respuesta de forma veraz, oportuna y de manera imparcial a los puntos de pericia que hayan sido requeridos por el Juez.

A continuación, se presentan los programas de auditoría para la ejecución del peritaje contable en el proceso de distribución de bienes en el caso del matrimonio Ramírez Velasco:

**PERITAJE CONTABLE**  
**PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 24 DE ABRIL 2017**  
**REF.CASO: 197-A-2017**  
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR**  
**PROGRAMA DE PERITAJE CONTABLE**

PREPARÓ	
REVISÓ	
SUPERVISÓ	

**PUNTO DE PERICIA 1:**

Investigue los saldos bancarios, propiedades e inversiones, adquiridas por el matrimonio Ramírez Velasco, a partir del 25 de noviembre de 1998 y determinar el inventario final a esta fecha. En caso de ser requerido, debe apoyarse de un perito valuador calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, para obtener los valores de mercado.

**OBJETIVO:**

Determinar el saldo de las cuentas bancarias, propiedades e inversiones adquiridas por el matrimonio Ramírez Velasco, a partir del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF. PT.	ELABORÓ	FECHA
1	Solicite estados de cuenta bancarios, para cada una de las cuentas que posean los miembros del matrimonio Ramírez Velasco y verifique los cargos y abonos que se han realizado.			
2	Detalle mediante un cuadro los tipos de cuenta bancaria que poseen (ahorro, corriente o depósito a plazo) así como el monto por cada una de ellas.			
3	Solicite y verifique los contratos de apertura de cuentas de ahorro y cuentas corrientes adquiridas por el matrimonio Ramírez Velasco, en las instituciones financieras de El Salvador, para el periodo comprendido del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017 .			
4	Solicite los contratos de depósito a plazo fijo adquiridos por el matrimonio Ramírez Velasco, en las instituciones financieras de El Salvador, para el periodo comprendido del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017 y determine: - Fecha de apertura, - Plazo, - Monto, - Nombre de los depositantes, - Tasa de interés, - Frecuencia de pago de los intereses, - Procedencia de los fondos, y - Fecha de vencimiento del depósito.			

5	<p>Verifique en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Centro Nacional de Registro, los bienes inmuebles que se adquirieron para el periodo comprendido del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carencia de bienes,</li> <li>- Certificaciones literales,</li> <li>- Certificaciones extractadas.</li> </ul>			
6	<p>Solicite al matrimonio Ramírez Velasco, las escrituras de los bienes inmuebles y determine:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del titular,</li> <li>- Fecha de adquisición,</li> <li>- Precio de compra,</li> <li>- Ubicación.</li> </ul> <p>Y coteje con la información recopilada en el procedimiento 5.</p>			
7	<p>Verifique que los bienes inmuebles no se encuentren hipotecados o con gravámenes.</p>			
8	<p>Solicite un informe de los vehículos que se adquirieron para el periodo comprendido del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017, al Registro Público de Vehículos y determine:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del propietario,</li> <li>- El tipo de automotor,</li> <li>- N° de placas,</li> <li>- Año,</li> <li>- Modelo.</li> </ul>			
9	<p>Solicite al matrimonio Ramírez Velasco la escritura de compraventa de los vehículos, y determine:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El monto de adquisición,</li> <li>- Nombre del propietario.</li> </ul> <p>Y coteje con la información recopilada en el procedimiento 8.</p>			
10	<p>Verifique si para el periodo comprendido del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017, se adquirieron bienes muebles para el confort, recreación y comodidad de los esposos y determine el valor conjunto de estos.</p>			

11	Verifique que los bienes muebles no hayan sido entregados como garantía prendaria con alguna institución financiera.			
12	Verifique la veracidad de la documentación, escrituras o títulos de propiedad y las autorizaciones que amparan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.			
13	Confirme que los desembolsos efectuados para la compra de bienes muebles e inmuebles sean por el valor exacto de la transacción y que dicho monto concuerde con el establecido en la escritura de compraventa.			
14	Solicite por escrito al Juez, la intervención de un perito valuador para que determine si se realizaron construcciones o mejoras a los inmuebles, así como el valor actual de los bienes muebles e inmuebles y el valor de la devaluación de los vehículos.			
15	Detalle mediante un cuadro los bienes muebles e inmuebles que se adquirieron durante el matrimonio así como el valor actual de estos.			
	<i>Conclusión</i>			
16	Concluya sobre el trabajo realizado, dando respuesta al punto de pericia.			

Observaciones:

**PERITAJE CONTABLE**  
**PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 24 DE ABRIL 2017**  
**REF.CASO: 197-A-2017**  
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR**  
**PROGRAMA DE PERITAJE CONTABLE**

PREPARÓ	
REVISÓ	
SUPERVISÓ	

**PUNTO DE PERICIA 2:**

Investigue las obligaciones por préstamos u otras deudas contraídas por el matrimonio Ramírez Velasco a partir del 25 de noviembre de 1998 y determine el saldo a esta fecha.

**OBJETIVO:**

Determinar el saldo de los préstamos o deudas contraídas por el matrimonio Ramírez Velasco, a partir del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF. P/T.	ELABORÓ	FECHA
1	<p>Solicite contratos de préstamo a las diferentes instituciones financieras de El Salvador, a nombre de los esposos Ramírez Velasco, para el periodo comprendido del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017 y verifique las condiciones pactadas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de desembolso,</li> <li>- Monto del desembolso,</li> <li>- Nombre del deudor,</li> <li>- Tasa de interés corriente,</li> <li>- Tasa de interés moratoria,</li> <li>- Comisiones,</li> <li>- Forma de pago,</li> <li>- Finalidad del crédito,</li> <li>- Plazo.</li> </ul>			
2	<p>Con la información recolectada en el procedimiento 1 determine el tipo de préstamo otorgado (préstamo personal, préstamo de consumo con garantía prendaria o hipotecaria) y obtenga la documentación de respaldo que compruebe que los fondos desembolsados fueron destinados para el fin que fueron solicitados.</p>			
3	<p>Solicite la documentación que soporte los pagos de capital e intereses realizados a los préstamos contraídos por el matrimonio Ramírez Velasco.</p>			

4	Solicite a las instituciones financieras los estados de cuenta de los préstamos otorgados al matrimonio Ramírez Velasco.			
5	Elabore una tabla de amortización de obligaciones, realice el recalcule de los intereses y coteje con la documentación soporte recolectada en los procedimientos 3 y 4, para confirmar la veracidad de la información.			
6	Solicite a las instituciones financieras los estados de cuenta de las tarjetas de crédito que poseen cada uno de los miembros del matrimonio Ramírez Velasco y determine: - Saldo, - Limite de crédito, - Movimientos flotantes, - Monto de pago al contado, - Tasa de interés, - Pago mínimo, - Fecha de corte.			
7	Con la información recolectada en el procedimiento 6 determine si existe una línea de crédito adicional al límite de las tarjetas de crédito (Extrafinanciamiento), el plazo y la tasa de interés fijada para este.			
	<i>Conclusión</i>			
8	Detalle a través de un cuadro el saldo de los préstamos y deudas contraídas por el matrimonio Ramírez Velasco al 11 de marzo de 2017.			

Observaciones:

**PERITAJE CONTABLE**  
**PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 24 DE ABRIL 2017**  
**REF.CASO: 197-A-2017**  
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR**  
**PROGRAMA DE PERITAJE CONTABLE**

PREPARÓ	
REVISÓ	
SUPERVISÓ	

**PUNTO DE PRECIA 3:**

Investigue y desglose como referencia estimada, el monto de los ingresos personales percibidos por cada miembro del matrimonio Ramírez Velasco, obtenidos a partir del 25 de noviembre de 1998 a esta fecha.

**OBJETIVO:**

Determinar el monto de los ingresos personales devengados y percibidos por el matrimonio Ramírez Velasco, a partir del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF. P/T.	ELABORÓ	FECHA
1	Solicite al empleador el contrato laboral de los miembros del matrimonio Ramírez Velasco y determine el salario mensual que reciben por los servicios prestados.			
2	Solicite al empleador las constancias salariales de los miembros del matrimonio Ramírez Velasco, de los últimos 6 meses.			
3	Solicite al empleador la planilla de sueldos y salarios, de los últimos 6 meses.			
4	Coteje el salario definido en el contrato de trabajo con el salario que según la constancia salarial mensual y la planilla de sueldos y salarios devengan los miembros del matrimonio Ramírez Velasco.			
5	Solicite al empleador la planilla del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), de los últimos seis meses y coteje con los valores incluidos en la planilla de sueldos y salarios, si se presentan diferencias al comparar los datos, realice el recalcu.			
6	Solicite al empleador las planillas de AFP Crecer y Confía, según corresponda de los últimos seis meses y cotejarlas con los valores incluidos en la planilla de sueldos y salarios, si se presentan diferencias al comparar los datos, realice el recalcu.			

7	Solicite las ultimas 3 declaraciones de Impuesto sobre la Renta (F-11), de los miembros del matrimonio Ramírez Velasco.			
8	Verifique que los abonos que perciben los esposos Ramírez Velasco, en las cuentas bancarias en concepto de salario sean equivalentes al valor incluido en las constancias salariales.			
9	Solicite contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, si los hubiera y determine: - Los ingresos mensuales recibidos en concepto de arrendamiento, - Plazo del arrendamiento.			
10	Coteje los pagos mensuales recibidos en concepto de arrendamiento, con los recibos de pago y estados de cuenta bancarios.			
11	Verifique si a la fecha existen cuotas pendientes de cobro por el arrendamiento de bienes inmuebles.			
	<i>Conclusión</i>			
12	Desglose a través de un cuadro, el valor de los ingresos personales devengados y percibidos por el matrimonio Ramírez Velasco.			

Observaciones:

**PERITAJE CONTABLE**  
**PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 24 DE ABRIL 2017**  
**REF.CASO: 197-A-2017**  
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR**  
**PROGRAMA DE PERITAJE CONTABLE**

PREPARÓ	
REVISÓ	
SUPERVISÓ	

**PUNTO DE PERICIA 4:**

Investigue y desglose como referencia estimada, los gastos de familia, los gastos de adquisición, administración y disfrute de los bienes comunes; los gastos de administración ordinaria de los bienes propios de los cónyuges, los gastos por la explotación regular de los negocios o el desempeño del trabajo, empleo, profesión u oficio de cada cónyuge y las deudas contraídas por cualquiera de los cónyuges en la administración del hogar, a partir del 25 de noviembre de 1998 a esta fecha.

**OBJETIVO:**

Determinar el monto de los gastos realizados por el matrimonio Ramírez Velasco, a partir del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF. P/T.	ELABORÓ	FECHA
1	Solicite a las miembros del matrimonio Ramírez Velasco un reporte de los gastos realizados durante los últimos 6 meses, en concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vivienda y suministros,</li> <li>- Alimentos,</li> <li>- Transporte (mantenimiento de vehículo, compra de combustible, pago de pasajes en el transporte público o taxi),</li> <li>- Educación,</li> <li>- Servicios básicos (energía, agua, gas, internet, cable, teléfono),</li> <li>- Vestido y calzado,</li> <li>- Salud,</li> <li>- Ocio y entretenimiento,</li> <li>- Seguros (medico hospitalario, vida, automóvil),</li> <li>- Ayuda por ascendientes a cargo,</li> <li>- Pago de cuotas de préstamos bancarios, tarjetas de crédito,</li> <li>- Entre otros.</li> </ul>			
2	Solicite y revise los documentos que amparen los gastos realizados en concepto de vivienda ya sea en forma de pago de alquiler, o pago de préstamo hipotecario, durante los últimos 6 meses. Coteje esta información con el reporte de gastos entregado por los miembros del matrimonio Ramírez Velasco.			

3	Solicite y revise los documentos que amparen los gastos realizados en concepto de alimentos, servicios básicos, transporte, educación, salud, vestido y calzado, ocio y entretenimiento, durante los últimos 6 meses. Coteje esta información con el reporte de gastos entregado por los miembros del matrimonio Ramírez Velasco.			
4	Solicite y revise los documentos que amparen los gastos realizados en concepto de seguro medico hospitalario y de vida familiar, seguro de vehículo, durante los últimos 6 meses. Coteje esta información con el reporte de gastos entregado por los miembros del matrimonio Ramírez Velasco.			
5	Entreviste a los ascendientes de los esposos Ramírez Velasco, con el propósito de conocer la veracidad de la información proporcionada en el reporte de gastos.			
6	Redacte acta de las versiones proporcionadas por los entrevistados, detallando los datos personales, la información obtenida, fecha, hora, lugar de la reunión y la firma del entrevistado. Coteje esta información con el reporte de gastos entregado por los miembros del matrimonio Ramírez Velasco.			
7	Solicite y revise los documentos que amparen los gastos realizados en concepto de cuotas de préstamos bancarios y tarjetas de crédito, durante los últimos 6 meses. Coteje esta información con el reporte de gastos entregado por los miembros del matrimonio Ramírez Velasco.			
8	Solicite a las instituciones financieras los estados de cuenta bancarios y los estados de cuenta de las tarjetas de crédito que poseen cada uno de los miembros del matrimonio Ramírez Velasco, de los últimos seis meses y clasifique cada uno de los cargos realizados en concepto de vivienda, alimentación, transporte, educación, servicios básicos, vestido y calzado, salud, ocio y entretenimiento, pago de cuotas de préstamos y tarjetas de crédito.			
9	Verifique que los desembolsos de dinero efectuados para el pago de gastos sean por el valor exacto de la transacción y que dicho monto concuerde con el establecido en los documentos de respaldo.			

	<i>Conclusión</i>			
10	Desglose a través de un cuadro, el valor de los gastos de familia, los gastos de adquisición, administración y disfrute de los bienes comunes; los gastos de administración ordinaria de los bienes propios de los cónyuges, los gastos por el desempeño del trabajo de cada cónyuge y las deudas contraídas por estos para la administración del hogar.			

Observaciones:

**PERITAJE CONTABLE**  
**PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 24 DE ABRIL 2017**  
**REF.CASO: 197-A-2017**  
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR**  
**PROGRAMA DE PERITAJE CONTABLE**

PREPARÓ	
REVISÓ	
SUPERVISÓ	

**PUNTO DE PERICIA 5:**

Determine la masa patrimonial neta del matrimonio Ramírez Velasco, generada a partir del 25 de noviembre de 1998 a esta fecha.

**OBJETIVO:**

Determinar la masa patrimonial neta que será objeto de distribución y liquidación, generada a partir del 25 de noviembre de 1998 al 11 de marzo de 2017.

Nº	PROCEDIMIENTO	REF. P/T.	ELABORÓ	FECHA
1	Con base a la información recopilada determine la masa patrimonial neta que será objeto de distribución y liquidación, del matrimonio Ramírez Velasco generada a partir del 25 de noviembre de 1998 a la fecha.			

Observaciones:

- **Diseño de papeles de trabajo**

Los papeles de trabajo son la evidencia documental del trabajo realizado, los cuales están constituidos por el conjunto de cédulas y documentos que contienen la información obtenida y elaborada por el perito, desde la etapa de planificación hasta la emisión del informe. Estos deben ser legibles, lógicos, completos, fáciles de entender y estar diseñados técnicamente ya que respaldan el informe pericial y sirven como fuente de información.

La elaboración de los papeles de trabajo no puede estandarizarse, puesto que esto dependerá de los aspectos propios de cada caso.

Durante el desarrollo del trabajo pericial, todos los papeles de trabajo deberán ser protegidos, controlados, clasificados y archivados de tal manera que se garantice su salvaguarda, organización y fácil acceso a la información que se encuentre contenida en ellos.

Entre los papeles de trabajo, generalmente utilizados se tienen:

- Cédulas comparativas,
- Cédulas analíticas,
- Cédulas descriptivas o de detalle,
- Cédulas narrativas, y
- Cédulas de marcas de auditoría.

A los papeles de trabajo se le asignan índices que permiten localizar donde se encuentra una cédula dentro del archivo. Estos índices son colocados generalmente con color rojo en la parte superior derecha de las cedulas de auditoría.

- **Conversión de evidencias en pruebas**

En este proceso el perito, deberá determinar si ha obtenido evidencia suficiente y adecuada de acuerdo a sus conocimientos respecto con el objetivo principal.

Características de las evidencias para que puedan convertirse en pruebas legales:

- Deben ser ordenadas por el Juez,
- Deben obtenerse bajo un sistema técnico de investigación,
- No deben haberse cometido errores de mala práctica o negligencia,
- No deben ser recopiladas en forma maliciosa o tendenciosa,
- Diversidad de sujetos investigados,
- Documentación de los procedimientos,
- Detallar fecha, hora y lugar de las evidencias.

Si se presentaran fallas en el proceso de obtención y recopilación de evidencias, estas pueden ser descartadas por el Juez y la investigación puede anularse.

### **Fase 3: Informe**

La fase del informe es la etapa final del peritaje contable, puesto que en esta el profesional presenta de forma escrita las conclusiones derivadas de la investigación realizada, las cuales deben ser expresadas de forma clara y concisa. Previo a la emisión del informe pericial, el perito debe de solicitar a la parte demandante o demandada, dependiendo de quien haya solicitado sus servicios, la carta de manifestaciones escritas (carta de salvaguarda), con el fin de protegerse de malentendidos, relativos a su responsabilidad. (Ver anexo 15)

El informe pericial, debe de ser enviado en la fecha señala por el Juez. Este podrá ser presentando de forma conjunta por el perito designado por el Juez y por los peritos designados por las partes.

- **Contenido del informe**

De acuerdo con la NIEA 3000, como requerimiento mínimo el informe de trabajo del peritaje contable debe incluir los siguientes elementos (Ver anexo 16):

- **Título**

El título que se coloque al informe debe ser apropiado para que facilite la identificación de la naturaleza del trabajo pericial y permita distinguirlo de los informes emitidos por otros profesionales que no tienen la obligación de cumplir con los mismos requerimientos de ética del contador público.

- **Destinatario**

Identifica a los usuarios a quienes se destina el informe. Este debe de dirigirse exclusivamente al Juez ya que es el quien ordena la ejecución del trabajo pericial.

- **Descripción del asunto principal**

En esta sección, se deberá presentar un resumen de cómo se conformó el asunto principal o los puntos periciales, o bien mencionar textualmente cada punto pericial que el Juez haya asignado.

- Identificación o descripción de los grados o niveles de seguridad en las conclusiones del informe

En este apartado, se debe de incluir el grado de seguridad que provee el informe pericial al usuario, según la NIEA 3000, se pueden formular conclusiones con seguridad razonable o seguridad limitada según corresponda:

- ✓ Una conclusión provee seguridad razonable, cuando el profesional considera que ha conseguido la información y documentación necesaria, sin presentar limitaciones importantes que le impida concluir sin realizar algún tipo de salvedad respecto del trabajo realizado, las conclusiones que se emiten con seguridad razonable no requieren que se realice advertencia al usuario.
- ✓ Una conclusión provee seguridad limitada, cuando el profesional considera de acuerdo a su experiencia, habilidades y evaluación de riesgos que no es posible emitir una opinión con seguridad razonable. Esto puede originarse por limitaciones en la obtención de evidencias, características propias de la información sujeta a peritaje, inconsistencias entre la evidencia, así como la dificultad de realizar el examen completo. Las conclusiones que se emiten con seguridad limitada requieren que se llame la atención del usuario, para lo cual se debe de incluir un título denominado “Conclusión con seguridad limitada”, además se deberá mencionar las razones por las cuales el profesional emite esta conclusión.

Cuando el profesional no logre obtener algún tipo de evidencia que le permitan dar respuesta al punto pericial, deberá de abstenerse de emitir conclusiones.

- Identificación de los criterios aplicables

El informe pericial debe de incluir los criterios aplicables empleados en la investigación, como documentos, normas, leyes, disposiciones reglamentarias, entre otras, con el fin de que el Juez al que se destine el informe logre comprender la base de las conclusiones que el profesional ha plasmado.

En esta sección se deberá de colocar el detalle de toda la información o documentación que ha servido de base a lo largo del trabajo pericial.

- Limitaciones en el desarrollo del trabajo

Muchas veces se puede esperar que las limitaciones inherentes puedan ser comprendidas por los lectores del informe, pero en otros casos es ideal mencionarlas explícitamente en este. Por lo cual se deberá de mencionar cualquier limitación que se haya presentado durante la ejecución del trabajo, que haya generado la emisión de conclusiones con seguridad limitada o la imposibilidad de emitir una conclusión.

- Uso de este informe

El profesional podrá incluir dentro del informe pericial restricciones con respecto al uso o circulación del mismo. Esto da como resultado que la información plasmada en este no pueda ser utilizada para otros fines distintos a los especificados, el cual es brindar las respectivas conclusiones del trabajo pericial al Juez.

- Parte responsable de la información y responsabilidad del perito

En esta sección se identifica quien o quienes son los responsables del asunto o hecho objeto de peritaje contable, así como también, las responsabilidades del perito en cuanto a las conclusiones del informe pericial.

- Identificación de las normas bajo las cuales se preparó el informe

En esta sección deberá incluirse la normativa técnica aplicable al caso objeto de peritaje contable, en El Salvador de acuerdo a la resolución número 193 emitida el 27 de agosto de 2019, por el CVPCPA, los procesos de peritaje contable se desarrollan en base a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000), a excepción del apartado 8 (a), debido a que en este apartado se incluye una limitante de no aplicación para procesos legales.

Si por algún motivo el profesional no cumplió con los requerimientos establecidos en la NIEA 3000, deberá de incluir una declaración de los requerimientos incumplidos y las razones que motivaron el incumplimiento.

- Declaración de cumplimiento de la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1), del Código de Ética aprobado por el CVPCPA y de los requisitos de independencia aplicables al encargo pericial

Se debe de indicar en el informe si el trabajo realizado por profesional cumple con los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Control de Calidad y con los requerimientos de independencia y demás requerimientos del Código de Ética.

Si por alguna razón el profesional ha incumplido algún requerimiento ético o lineamiento de control de calidad, deberá de mencionarlo en este apartado y además explicar las razones que lo originaron.

- Resultado del trabajo realizado

Este resumen se realiza para sintetizar las ideas principales del trabajo, el cual ayuda al Juez a tener una mejor comprensión de las conclusiones que el profesional ha plasmado en el informe y la forma de cómo ha llegado a ellas desde que le fueron proporcionados los puntos de pericia. En esta sección se debe incluir una descripción más detallada del trabajo que se ha realizado, puntualizando la referencia de los documentos que examinó, y cuáles han sido los criterios, métodos, técnicas y procedimientos que utilizó para llegar a las conclusiones plasmadas en el informe pericial.

- Conclusión del profesional

En esta sección es importante incluir las conclusiones específicas a las que el profesional ha llegado, luego de haber realizado las investigaciones pertinentes para resolver cada uno de los puntos de pericia asignados por el Juez, estas deben de ser redactadas de forma profesional y ética, de la misma forma el profesional debe de actuar de forma imparcial y objetiva de acuerdo a la evidencia que pudo obtener, ya que las conclusiones que son emitidas en el informe proporcionan orientación al Juez para correcta la toma decisiones.

- Firma del profesional

El perito debe firmar en nombre propio.

- Fecha del informe del trabajo pericial

La fecha del informe del trabajo pericial no puede ser anterior a la fecha en la que se hayan realizado las investigaciones y obtenido la evidencia que le permitieran llegar a las conclusiones plasmadas en el informe.

- Sello.

Para que el perito pueda validar su trabajo, es necesario que el informe se encuentre debidamente sellado con el número que se le ha acreditado como auditor por el CVPCPA.

### **3.7 CONSIDERACIONES FINALES**

Esta guía está orientada para que sirva de referencia a los profesionales de la contaduría pública interesados en la temática de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, la cual podrá ser adaptada según las necesidades que estos presenten.

Es importante aclarar que el alcance de la propuesta de solución se delimita hasta la elaboración de programas en los cuales se presentan ejemplos de procedimientos que se pueden realizar en casos de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, razón por la cual estos no se ejecutan ni se incluyen los papeles de trabajo que sustenten su desarrollo. Además, se debe tener en cuenta que los procedimientos que tengan que realizarse dependerán de los puntos de pericia que hayan sido ordenados por el Juez.

## CONCLUSIONES

- La mayoría de los profesionales de la contaduría pública al ser notificados para realizar peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, presentan dificultades para realizar el trabajo producto del desconocimiento e inexperiencia que presentan en esta área.
- Las instituciones de educación superior de El Salvador, que ofertan la carrera de licenciatura en contaduría pública a la fecha no presentan en su plan de estudios asignaturas orientadas a la realización de peritajes contables, así mismo el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y demás gremiales no presentan planes de capacitación, seminarios, consultorías o documentos que sirvan de guía sobre el proceso que se debe seguir para la adecuada ejecución de peritajes contables.
- El papel que desempeñan los contadores públicos en la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio es de suma importancia puesto que como resultado de su trabajo presentan al Juez un informe en el cual incorporan las conclusiones resultantes de las pruebas y evidencias alcanzadas, las cuales le permitirán tomar decisiones justas en la distribución de los bienes en conflicto.
- Actualmente los profesionales de la contaduría pública no cuentan con una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, esto debido a que a la fecha esta es una actividad que carece de prioridad, por lo que, el trabajo de investigación constituye un documento de apoyo para la eficiente realización de peritajes contables.

## RECOMENDACIONES

En la actualidad los retos que enfrentan los profesionales de la contaduría pública en el desarrollo de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio les exige tener los conocimientos necesarios en dicha área tanto en materia técnica como legal, por lo que se recomienda lo siguiente:

- A los profesionales de la contaduría pública autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría que participen en la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, mantenerse al tanto de la emisión de nueva normativa o leyes aplicables a los peritajes contables, así como también de los cambios que se realicen a estas de manera que puedan ser más competitivos en el desempeño de su trabajo.
- A las instituciones de educación superior que ofrecen la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, que puedan incluir en sus planes de estudio una materia en la cual se les imparta a los estudiantes todo lo relacionado a los peritajes contables como las generalidades, importancia, características, normas, leyes, reglamentos, así como las diversas ramas en las que pueden realizarse.
- Al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, que imparta a los profesionales acreditados, capacitaciones y seminarios enfocados en la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, así como una normativa técnica local que pueda servir de referencia para la ejecución de los peritajes contables.

- A los profesionales de la contaduría pública, utilizar el presente documento como base para la ejecución de peritajes contables, además que elaboren los informes periciales de acuerdo a la estructura que presenta la NIEA 3000 y que las conclusiones que se plasmen en el mismo sean elaboradas tomando en cuenta los principios del Código Internacional de Ética y las normas de independencia proporcionadas por IFAC, ya que el Juez mediante este informe va a basar su decisión final.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arteaga, G. (23 de Octubre de 2020). *Entrevistas semiestructuradas en la investigación cualitativa*. Obtenido de testsiteforme: <https://www.testsiteforme.com/entrevista-semiestructurada/>
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (31 de Diciembre de 1881). *Decreto N° 712. Código Procesal Civil y Mercantil*. San Salvador, República de El Salvador. Obtenido de ASAMBLEA LEGISLATIVA.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (22 de noviembre de 1993). *Decreto N° 677. Código de Familia*. San Salvador, República de El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (30 de enero de 1996). *Decreto N° 733. Código Procesal Penal*. San Salvador, República de El Salvador.
- Avalos, Y. E., Méndez , M. A., & Ramos, A. R. (Julio de 2019). *Modelo de peritaje contable en el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios* (tesis de pregrado). Obtenido de Universidad de El Salvador: <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20474/>
- Barría Vargas, G. (Enero de 2018). El alcance de la prueba pericial como elemento probatorio en el proceso judicial civil. *Revista Cathedra*. Obtenido de Revista Cathedra: <https://revistas.umecit.edu.pa/index.php/cathedra/article/view/250/623>
- Calderón, J. O. (2010). *El perito contable judicial en los procedimientos ante el poder judicial - provincia de Huara* (tesis de pregrado). Obtenido de Universidad de San Martín de Porres: [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/362/calderon\\_jo.pdf?sequence=1](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/362/calderon_jo.pdf?sequence=1)
- Canales, A., Mendoza, J., & Menjivar, G. (Noviembre de 2010). *Propuesta de aplicación de la Norma Internacional para Trabajos de Atestiguamiento 3000 en los peritajes contables* (tesis de pregrado). Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/360/1/10136703.pdf>

- Castro, I. I., Díaz, C. E., & Díaz, R. A. (2017). *Guía de procedimientos del peritaje contable, como herramienta de apoyo a los contadores públicos del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel, 2017* (tesis de pregrado). Obtenido de Universidad de El Salvador: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/20064/>
- Couture, E. J. (1958). *Fundamentos del derecho procesal civil*. Obtenido de Universidad Politecnica de Madrid: <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-42-Fundamentos-de-Derecho-Procesal-Civil.pdf>
- De Paz, J., & Rivas, A. (diciembre de 2020). *Propuesta de procedimientos para la ejecución de un peritaje contable financiero forense* (tesis de postgrado). Obtenido de Universidad de El Salvador: <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/23102/1/Tesis%20MAF%202021.pdf>
- Dominguez, S. M., Martínez, E. L., & Ruano, J. D. (Noviembre de 2015). *El rol del contador publico en el desarrollo de un peritaje contable por demandas judiciales en los procesos de familia* (tesis de pregrado). Obtenido de Universidad de El Salvador: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/9358/>
- Escobar, J., Álvarez, E., & Martínez, C. (Septiembre de 2007). *Disolución del vinculo matrimonial por la causal tercera parte final del articulo 106 del Código de Familia* (tesis de pregrado). Obtenido de Universidad de El Salvador: <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/4616/1/Disolucion%20del%20vinculo%20matrimonial%20por%20la%20causal%20tercera%2C%20parte%20final%20del%20articulo%20106%20de%20C%C3%B3digo%20de%20Familia.pdf>
- Garcia, A. (15 de Febrero de 2014). *El agridulce proceso de un divorcio*. Obtenido de elsalvador.com: <https://historico.elsalvador.com/historico/122233/el-agridulce-proceso-de-un-divorcio.html>
- Globalatika Lab. (2021). *Perito Contable Mercantil*. Obtenido de Globalatika Lab: <https://peritosinformaticos.es/perito-contable-mercantil/>

La Prensa Gráfica. (9 de febrero de 2017). *¿Sabes cuántas personas viudas, divorciadas y solteras hay en El Salvador?* Obtenido de La Prensa Gráfica:

<https://www.laprensagrafica.com/lpgdatos/Sabes-cuantas-personas-viudas-divorciadas-y-solteras-hay-en-El-Salvador-20170209-0011.html>

La Prensa Gráfica. (13 de abril de 2017). *Ejecutivo aprobó decreto para poder cambiar estado civil de mujeres y hombres.* Obtenido de La Prensa Gráfica:

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ejecutivo-aprobo-decreto-para-poder-cambiar-estado-civil-de-mujeres-y-hombres-20170413-0059.html>

LLancari Illanes, S. M. (14 de junio de 2010). Derecho Procesal Civil: La Demanda y sus Efectos Jurídicos. *Revista Jurídica "Docentia et Investigatio"*. Obtenido de Revistas de investigación UNMSM:

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/view/1025>

Merino, A. (21 de Septiembre de 2020). *La tasa de divorcios en la OCDE.* Obtenido de El Orden Mundial: <https://elordenmundial.com/mapas/tasa-divorcios-ocde/>

Pérez, W. (s.f). *Auditoría Forense.* Obtenido de Seminario de auditoría:

[https://campusvirtual.fce.ues.edu.sv/pluginfile.php/354830/mod\\_resource/content/1/Diapositivas%20Unidad%203%20AF.pdf](https://campusvirtual.fce.ues.edu.sv/pluginfile.php/354830/mod_resource/content/1/Diapositivas%20Unidad%203%20AF.pdf)

Perito Psicologico. (s.f). *Puntos de pericia.* Obtenido de Perito Psicologico.com.ar:

<https://peritopsicologo.com.ar/puntos-de-pericia/>

Procuraduría General de la República. (s.f). *Divorcio y Nulidad.* Obtenido de Portal de transparencia PGR: <http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/index.php/es/m-infooficiosa/m-servicios-pgr/m-cfm>

Puente, L. (19 de Abril de 2018). *¿Sabes cuándo fue el primer divorcio en San Salvador ?* Obtenido de elsalvador.com:

<https://historico.elsalvador.com/historico/472301/sabes-cuando-fue-el-primer-divorcio-en-san-salvador.html>

Rumoroso Rodríguez, J. A. (s.f). *Las sentencias.* Obtenido de Filosofía del derecho:

<https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/historico/pdf/lasantencias.pdf>

Tuñón, M., Charres, H., & Borbúa, A. (Junio de 2019). El peritaje contable. *Revista FAECO sapiens*, 2. Panamá. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/221970025/index.html>

# ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

**Anexo N° 1:** Guía de preguntas de entrevista dirigida a contadores públicos que realicen peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio

**Anexo N° 2:** Presentación de resultados

**Anexo N° 3:** Demanda de divorcio

**Anexo N° 4:** Oferta de servicios profesionales

**Anexo N° 5:** Carta de compromiso

**Anexo N° 6:** Confirmación de independencia

**Anexo N° 7:** Solicitud al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

**Anexo N° 8:** Carta de contestación por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

**Anexo N° 9:** Nombramiento de perito

**Anexo N° 10:** Notificación de designación de perito

**Anexo N° 11:** Acta de juramentación de perito contable

**Anexo N° 12:** Abstención de nombramiento de perito

**Anexo N° 13:** Memorándum de planeación

**Anexo N° 14:** Cronograma de actividades

**Anexo N° 15:** Carta de salvaguarda

**Anexo N° 16:** Informe pericial

**Anexo N° 1:** Guía de preguntas de entrevista dirigida a contadores públicos que realicen peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**DIRIGIDO A:** Profesionales de la contaduría pública autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, que realicen peritajes contables en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio, en el municipio de San Salvador.

**OBJETIVO:** Obtener información relacionada con la participación de contadores públicos en la ejecución de peritajes contables en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio a fin de conocer el alcance de su trabajo y las dificultades a las que se enfrentan en la realización de estos.

**PROPÓSITO:** La presente Guía de Preguntas ha sido elaborada por estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, con el propósito de sustentar el trabajo de investigación denominado “Guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio”.

**INDICACIONES:** Conteste libre y ampliamente las preguntas expuestas en la presente guía de investigación.

1. ¿Ha participado como perito contable en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?, si su respuesta es afirmativa ¿Cuántas veces ha participado y cuál fue la última fecha de participación?

2. Basado en su experiencia ¿cuál de los regímenes patrimoniales del matrimonio (separación de bienes, participación en las ganancias y comunidad diferida), que se establecen en el art. 41 del Código de Familia considera es el más frecuente?
3. ¿Tiene conocimiento de la normativa técnica y legal aplicable a los peritajes contables en procesos de divorcio, de ser así mencione las principales?
4. ¿Cuenta con un manual o guía que aporte lineamientos básicos o procedimientos estandarizados para la eficiente realización de peritajes contables?, si su respuesta es afirmativa enliste el nombre de estos y si es negativa explique ¿De qué manera le ha afectado la falta de estos, en la ejecución de peritajes contables en casos de distribución de bienes en procesos de divorcios?
5. ¿Cuáles son las limitantes o dificultades con las cuales se ha enfrentado al llevar a cabo peritajes contables en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?
6. ¿Considera que una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio ayudaría a contrarrestar las dificultades a las que se enfrenta al desempeñar su trabajo?, si su respuesta es afirmativa, explique ¿De qué forma le ayudaría?

7. ¿Alguna vez ha participado en diplomados, seminarios o talleres en materia de peritajes contables impartidos por las gremiales de la contaduría pública o instituciones de educación superior de El Salvador?, si su respuesta es afirmativa ¿En cuántos a participado y cuál fue la última fecha de participación?, si su respuesta es negativa, explique los motivos por los que no ha participado.
8. ¿Ejerce de manera independiente o pertenece a alguna firma de auditoría que ofrezca servicios de peritaje contable?
9. ¿Sus servicios profesionales como perito contable fueron solicitados por el Juez o por las partes (acusadora o defensora)?
10. ¿Cuáles considera son los puntos de pericia más frecuentes en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?
11. ¿Qué grado de importancia considera que tiene el informe pericial en los casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?
12. ¿Cuáles son los aspectos más importantes que considera para la elaboración del informe pericial?

- 13.** ¿Alguna vez ha sido llamado por el Juez para defender su informe pericial, de ser así que aspectos considera como importantes para llevar a cabo una adecuada defensa?
- 14.** ¿Alguna vez ha desistido de participar en el desarrollo de un peritaje contable?, si su respuesta es afirmativa, ¿Cuál fue el motivo que le impidió realizar dicho trabajo?
- 15.** Según su experiencia ¿Cuál etapa considera es la más complicada al llevar a cabo un peritaje contable en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?
- 16.** ¿Considera como importante el papel que desempeñan los profesionales de la contaduría pública como peritos en procesos de divorcio?

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.**

## Anexo N° 2: Presentación de resultados.

<b>N</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Análisis</b>
1	¿Ha participado como perito contable en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?, si su respuesta es afirmativa ¿Cuántas veces ha participado y cuál fue la última fecha de participación?	He participado en casos de familia en unos cinco o seis casos y el último fue si no me falla la memoria en 2019.	El profesional posee experiencia en peritajes contables en procesos de divorcio ya que ha llevado a cabo la realización de seis trabajos relacionados a esta área.
2	Basado en su experiencia ¿cuál de los regímenes patrimoniales del matrimonio (separación de bienes, participación en las ganancias y comunidad diferida), que se establecen en el art. 41 del Código de Familia considera es el más frecuente?	Por lo menos en mi experiencia, el de comunidad diferida es el más común, por lo menos de los seis casos que yo he visto, cinco son de comunidad diferida y uno de participación en las ganancias.	El régimen patrimonial del matrimonio más frecuente es el de comunidad diferida, de acuerdo a la experiencia del profesional entrevistado ya que el 80% de sus trabajos realizados en esta área, corresponden a comunidad diferida.
3	¿Tiene conocimiento de la normativa técnica y legal aplicable a los peritajes contables en procesos de divorcio, de ser así mencione las principales?	En normativa técnica en concreto sería la NIEA 3000, es la referencia y la base legal en realidad es un poco ambiguo, hay alguna normativa legal como es el caso del Código de Familia, Código de Procedimientos Civil, y otra serie que no le sabría precisar en este momento.	La Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000) es la base técnica utilizada para la ejecución de peritajes contables, en cuanto a la base legal se encuentra el Código de Familia, el Código Procesal Civil y Mercantil, la Constitución de la Republica y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

- 4 ¿Cuenta con un manual o guía que aporte lineamientos básicos o procedimientos estandarizados para la eficiente realización de peritajes contables?, si su respuesta es afirmativa enliste el nombre de estos y si es negativa explique ¿De qué manera le ha afectado la falta de estos, en la ejecución de peritajes contables en casos de distribución de bienes en procesos de divorcios?
- Una de las mayores dificultades a las que el profesional se enfrenta al no tener la experiencia en la elaboración de peritajes es no contar con una guía para la ejecución de estos, a menos que consulte con un colega y le dé una guía o un programa según la confianza que puede haber entre colegas, pero a medida se va sumando experiencias, en mi caso he podido elaborar una guía, pero es una guía que yo mismo he preparado para facilitar el trabajo, que es el resultado precisamente de la experiencia que he tenido. Y la manera en que ha afectado la falta de esta, tiene que ver mucho con la parte de control de calidad por que en teoría toda la actuación que realicemos como profesionales, debería estar sujeta al control de calidad y este tipo de trabajos no es la excepción, entonces la calidad le exige que tenga definidos cuales son los procedimientos que va a desarrollar ante determinadas circunstancias o requerimientos.
- El profesional cuenta con una guía preparada por él mismo, para la realización de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio, la cual ha elaborado de acuerdo a su experiencia obtenida en la realización de este tipo de casos. En cuanto a la falta de un manual o guía que aporte lineamientos básicos y estandarizados considera que en su caso no es una limitante, debido a la experiencia que posee en el área, sin embargo, considera importante la existencia de ésta, para ilustrar paso a paso el desarrollo de peritajes contables en procesos de divorcio.

- 5 ¿Cuáles son las limitantes o dificultades con las cuales se ha enfrentado al llevar a cabo peritajes contables en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?
- La falta de colaboración del esposo generalmente porque no se si decirle por lógica, pero generalmente hay una tendencia al ex marido por llamarlo así a ocultar información con el ánimo de no dar ciertamente como en teoría fue el compromiso al momento de las nupcias “dar el 50% de todo”, en este caso de distribución de bienes, es como la mayor limitante, eso complica más, no como en los casos donde la terminación del matrimonio ha sido amistosa; dependerá mucho de los factores que limitan, entre estos están la falta de colaboración. En mi caso el 100% de mis trabajos en esta línea han sido contratados a requerimiento de la esposa.
- La principal limitante con la que se enfrenta el profesional al momento de realizar este tipo de peritajes contables, es la falta de colaboración por parte del esposo, ya que de acuerdo a los trabajos realizados, el 100% han sido contratados a requerimiento de la esposa.
- 6 ¿Considera que una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio ayudaría a contrarrestar las dificultades a las que se enfrenta al desempeñar su trabajo?, si su respuesta es afirmativa, explique ¿De qué forma le ayudaría?
- Seria en principio muy interesante contar con esta herramienta, en el sentido que no tocaría estar inventando cada vez que uno se enfrenta a una situación no prevista, porque el programa de trabajo original es una guía de procedimientos que uno ya tiene dibujados con una ejecución sencilla pero cuando hay ciertas limitantes de información , porque se dan también casos con el Juez, porque se tienen plazos para presentar el informe, tiene cinco, seis,
- La realización de una guía práctica para la ejecución de peritajes contables en la distribución de bienes en procesos de divorcio es importante para crear lineamientos generales de manera formativa, ilustrativa y como una referencia para las diversas situaciones a las que los profesionales puedan enfrentarse al momento de ejecutar su trabajo.

doce puntos de pericia y tiene un plazo por ejemplo de 15 días hábiles y si esta fecha llega a su término y usted no ha podido concluir ¿qué hace? es ahí cuando hay determinadas variantes que enfrenta el perito; sobre todo yo diría que sería bueno esta guía práctica para efectos formativos, para efectos de ilustración, para tener una referencia en general.

- 7 ¿Alguna vez ha participado en diplomados, seminarios o talleres en materia de peritajes contables impartidos por las gremiales de la contaduría pública o instituciones de educación superior de El Salvador?, si su respuesta es afirmativa ¿En cuántos a participado y cuál fue la última fecha de participación?, si su respuesta es negativa, explique los motivos por los que no ha participado.
- Sí, he participado recuerdo que en uno y si no me falla la memoria fue patrocinado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, dirigido por el maestro Eddie Gamaliel por cierto, por supuesto que no era un tema focalizado en temas de familia si no que en general en peritajes contables, como para dar un vistazo de cuáles son las exigencias de la Norma, temas de ética por ejemplo y esto fue hace unos cinco años más o menos si no es que un poquito más, llegue a este evento con cierta experiencia, por lo que llegue a validar cosas que yo ya había hecho en la práctica.
- El profesional solamente ha participado en un seminario de peritaje contable aproximadamente hace cinco años y debido a que es una actividad que no desarrolla frecuentemente, le ha restado puntos de importancia y prefiere tomar capacitación continua en otros temas y no necesariamente en este.

- 8 ¿Ejerce de manera independiente o pertenece a alguna firma de auditoría que ofrezca servicios de peritaje contable? Laboro en el despacho “ACI Corporativo”. El profesional pertenece al despacho “ACI Corporativo”, el cual ofrece servicios de peritaje contable.
- 9 ¿Sus servicios profesionales como perito contable fueron solicitados por el Juez o por las partes (acusadora o defensora)? Llegar a la parte de los puntos de pericia es porque estamos en la etapa en que no hubo acuerdo entre las partes y se requiere ayuda, recuerden que en todo el proceso como primera alternativa lo que el Juez propone es una conciliación y cuando eso no funciona se contrata un perito para que determine qué es lo que está sucediendo, ciertamente por lo menos en mis experiencias yo aparezco en escena cuando el Juez requiere ya la presencia de un perito, no es que a iniciativa pura de la gente que quiera contratar un perito, casi que cuando la gente está contra la espada y la pared surge la necesidad. Y he participado en ambas partes, tanto como acusador y defensor. El profesional en el total de los casos en los que ha participado ha sido por llamamiento del Juez para llevar a cabo los diferentes puntos de pericia y emitir su informe. Además, ha participado con ambas partes tanto como acusador y defensor.
- 10 ¿Cuáles considera son los puntos de pericia más frecuentes en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio? Considero que la indagación de cuáles son las propiedades o las inversiones que la pareja realizó en conjunto, eso es lo más frecuente, porque en la parte de mobiliario le resta por ser valores relativamente bajos no representa gran problema, los vehículos tampoco, están las tarjetas, están las compraventas, son cosas Los puntos de pericia más frecuentes de acuerdo al profesional entrevistado son determinar las propiedades que la pareja posea, así como las inversiones que posea la pareja en conjunto, para estos puntos de pericia el profesional que realiza el peritaje contable se auxilia del abogado para realizar las determinadas

inmediatas, ocurre con investigaciones. frecuencia cuando esta la necesidad de determinar cuáles son los bienes que posee o que poseía la pareja durante su convivencia y aquí le digo hay que hacer una tarea de investigación en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Comercio y luego según las confirmaciones comenzar a hacer un estudio, en esta parte uno se auxilia mucho del abogado.

- 11** ¿Qué grado de importancia considera que tiene el informe pericial en los casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?
- Yo diría que es vital, ya que si se ve realmente el contexto, el informe pericial no es un relleno, un documento más para engrosar el expediente, es un documento con una importancia tal, en la cual el Juez basa su decisión final en las conclusiones que uno pueda colocar, de ahí el compromiso que uno tiene de varias cosas desde que uno comienza, obviamente pues, como les decía al inicio hay un proceso de formalización cuando uno llega a escena, el Juez ya tiene preparado todo el esquema mental, el Juez ya les dice quiero que vea esto y esto, usted adecue sus procedimientos como crea conveniente, pero yo quiero que me concluya sobre esto, en la juramentación, usted promete o jura según su creencia, actuar con objetividad, transparencia,
- El informe pericial es de vital importancia en un peritaje contable en la distribución de bienes en procesos de divorcio ya que el Juez mediante el informe va a basar su decisión final, es decir de las conclusiones a las cuales el profesional ha llegado mediante el peritaje contable por lo que el profesional debe de realizar el trabajo con los principios de ética.

honestidad, etc. Aquí es muy importante por supuesto la parte de ética que uno tenga el compromiso de desarrollar objetivamente el trabajo que se le ha designado, también es aplicable cuando uno hace un informe a medias o solo por salir del paso, entregando un documento que el Juez va a valorar de las conclusiones, en ese sentido el informe pericial debe de ser lo más profesional y objetivo posible, ya que de eso depende si las partes pueden salir afectadas o beneficiadas en ese proceso de distribución de bienes.

- 12** ¿Cuáles son los aspectos más importantes que considera para la elaboración del informe pericial?
- En mi opinión y se lo comento como en todos los ámbitos que tengan que ver con pericia, me fundamentado en la esencia procedimental a lo que dice la NIEA 3000, es la base técnica actualizada que utilice para la estructuración del documento, por supuesto que el contenido y desarrollo dependerá obviamente de lo complejo del caso, basado en lo que la Norma vigente haya establecido.
- Los aspectos más importantes están fundamentados en la NIEA 3000 ya que en esta Norma se puede encontrar la estructura para la elaboración del informe pericial.

- 13 ¿Alguna vez ha sido llamado por el Juez para defender su informe pericial, de ser así que aspectos considera como importantes para llevar a cabo una adecuada defensa?
- Sí, me ha llamado el Juez en dos oportunidades, aquí depende y es parte de lo que uno va aprendiendo en el camino, las conclusiones que yo había colocado para serles sincero no recuerdo si fue porque la conclusión fue muy escueta o corta, yo la entendía por supuesto, yo la había planteado pero, no la redacté de una forma adecuada para que el Juez la comprendiera a primera lectura, por eso me llamaron, y una recomendación de los que saben, es lo que nos decía Eddie Gamaliel, cuando a usted lo llamen para platicar algo cerca del informe pericial lleve hasta el último papel de trabajo que tenga, la copia más insignificante que usted logre conseguir usted llévelo, entonces justamente es lo que yo hice en estos dos llamados.
- El profesional ha sido llamado por el Juez en dos oportunidades en diferentes peritajes, para poder aclarar por qué llegó a las conclusiones en el informe pericial y considera como uno de los aspectos más importantes para poder llevar a cabo una adecuada defensa, el elaborar cada conclusión la cual debe de ir sustentada con papeles de trabajo que soporten cada una de estas.
- 14 ¿Alguna vez ha desistido de participar en el desarrollo de un peritaje contable?, si su respuesta es afirmativa ¿Cuál fue el motivo que le impidió realizar dicho trabajo?
- Sí, he desistido, en este tema debo decirlo en estos casos uno debe de darse su lugar como profesional, el motivo por el cual yo desistí fue por un desacuerdo de honorarios, la persona quería pagar una cuestión que a mi juicio por cómo se veía el caso no era correspondiente, sus honorarios no cubrían el esfuerzo y responsabilidad que implica la emisión de un informe.
- El profesional si ha desistido de participar en el desarrollo de un peritaje contable y el motivo fue por los honorarios ya que como profesionales deben de dar valor al trabajo que realizan y no devaluarlo.

- 15** Según su experiencia ¿Cuál etapa considera es la más complicada al llevar a cabo un peritaje contable en casos de distribución de bienes en procesos de divorcio?
- A mi criterio, una de las etapas más complicadas es la de poder tener un control y un inventario de toda la masa patrimonial, porque aquí toda la masa incluye cuentas de bancos e inversiones, como sabemos el Juez es el encargado de girar las instrucciones a todos los bancos para que den cuentas de cuáles son las inversiones, cuentas bancarias o prestamos, para determinar cuál es la masa patrimonial que tienen a nivel de instituciones financieras, luego ya queda como parte de la indagación nuestra saber que hay en el Registro de Comercio, pero lo más tedioso por lo menos en mi experiencia es procurar lograr esa masa patrimonial, ya que uno al final presenta al Juez la masa patrimonial que será objeto de distribución en base al régimen aplicable.
- El profesional indica que la etapa más complicada es la de determinar cuál es la masa patrimonial que existe en el matrimonio, ya que se deben recolectar datos y evidencias, las cuales certifiquen que la pareja posee tanto activos como pasivos.
- 16** ¿Considera como importante el papel que desempeñan los profesionales de la contaduría pública como peritos en procesos de divorcio?
- Si, por supuesto, como les mencionaba somos tal vez nosotros sin que explícitamente se diga en las Leyes como tal, los profesionales idóneos para la ejecución de estas tareas precisamente porque en sí misma, y yo así lo califico, especial, por decir la NIEA 3000 algo muy concreto, algo muy específico pero que tiene todos los componentes de una auditoría como tal, por lo que los especialistas en auditoría somos nosotros,
- Es importante el papel que desempeñan los profesionales de la contaduría pública como peritos en procesos de divorcio, ya que el profesional se basa en la NIEA 3000, si bien es cierto que se necesitan de expertos para determinar tareas específicas como es el caso de los valuadores, pero el profesional es quien entrega el informe pericial al Juez para que pueda tomar decisiones.

la participación de un profesional de contaduría pública en esos procesos es muy importante y la vinculo yo con la parte que tiene que ver en la pregunta sobre la relevancia del informe, ya que los profesionales son los que preparan el informe que a su vez tiene la importancia que yo les platicaba en esa pregunta, ya que no habría otro profesional, talvez para determinar tareas específicas, en el caso de evaluadores, que conlleva en el gran contexto los profesionales damos fe pública, de nuestras conclusiones al amparo de nuestra firma y sello y por esa vía somos profesionales idóneos para desempeñar este tipo de actividades, y retomando la idea de ustedes que exista una guía de trabajo en esta línea, yo sí creo que es muy importante como un marco de referencia, que hoy por hoy no se tiene tan explícito a este nivel.

---

*Nota: Entrevista realizada a perito contable.*

**Anexo N° 3: Demanda de divorcio.**

Honorable

Señor Juez \_\_\_\_ de Familia de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de edad, abogado de la República, de este domicilio, con tarjeta de número \_\_\_\_\_; advirtiendo que no poseo ninguna de las inhabilidades para ejercer la procuración conforme a lo establecido en el artículo sesenta y siete del Código Procesal Civil y Mercantil; a usted con todo respeto.

Manifiesto:

Que soy apoderado especial judicial del señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_; en contra del señor(a): \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_.

Es el caso señor Juez que mi representado (a) contrajo matrimonio en el mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el señor (a) \_\_\_\_\_, pero desde el mes de \_\_\_\_\_ del presente año están separados.

Conforme al artículo setenta y dos numeral tres del Código de Familia, la disolución del régimen de comunidad diferida puede solicitarse cuando exista abandono o separación de los cónyuges por más de seis meses consecutivos. Considerando que habiendo estado \_\_\_\_\_ separado(a) de su cónyuge por más de seis meses, se encuentra habilitado(a) para solicitar la disolución del régimen de comunidad diferida para su liquidación. Dentro del matrimonio se adquirieron en forma onerosa dos inmuebles, uno situado en Honduras en el que establecieron su hogar conyugal hasta el año dos mil siete, y el cual, al regresar los cónyuges a este país, fue comprado por un señor de nacionalidad nicaragüense ignorando el demandante el precio en que fue vendido y otras condiciones; solamente que el sobrante de dicha venta fue por \$97,000.00, cantidad que fue utilizada como prima para comprar un segundo inmueble, en el año dos mil diez, en la Residencial Altos de la Escalón II, el que sirvió de hogar conyugal, siendo el precio de ese inmueble \$400,000.00, habiendo adquirido el señor un préstamo en el banco hipotecario por la suma de \$405,000.00. Asimismo, existen un vehículo marca Hyundai, año 2012 adquirido ese mismo año por el demandante por la suma de \$6,500.00, con un valor actual de \$ 6,100.00.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo setenta y dos numeral tres del Código de Familia; por este medio vengo a promover y seguir el proceso de disolución y liquidación del régimen patrimonial de comunidad diferida en el proceso de divorcio promovido por \_\_\_\_\_, contra \_\_\_\_\_, quien puede ser citado(a) en la siguiente dirección \_\_\_\_\_.

Su pretensión es que establecido el activo y pasivo de la comunidad se proceda a los pagos, adjudicaciones y reintegros correspondientes entregándole al señor(a) \_\_\_\_\_, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, y que de ser necesaria y para facilitar la partición de los bienes se ordene la venta de los mismos. Presento como pruebas los siguientes documentos con sus respectivas copias:

Escrito de poder especial judicial donde acredito mi personería jurídica,

Certificación de partida de matrimonio,

Declaración jurada de los ingresos, egresos y bienes del señor (a) \_\_\_\_\_, correspondiente a los últimos \_\_\_\_\_ años.

Por lo anterior expuesto; a usted con el debido respeto

Solicito:

- a) Se me admita la presente demanda
- b) Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco en el presente proceso, así como a mi poderdante,

Señalo para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos relacionados al teléfono \_\_\_\_\_.

San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_

**Anexo N° 4:** Oferta de servicios profesionales.

*Lic.*

*Contador Público – Inscripción CVPCPA XXXX*

San Salvador, \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Licenciado

\_\_\_\_\_  
Presente

En respuesta a su solicitud de servicios de peritaje contable para ser presentado en Juzgado \_\_\_\_\_ de San Salvador, con relación al proceso referencia \_\_\_\_\_, por este medio presento mi propuesta de servicios.

**Tipo de trabajo a realizar:** El trabajo solicitado se enmarca dentro del concepto de Peritaje Contable, que técnicamente se refiere a un Trabajo para Atestiguar distinto de la auditoría de información financiera histórica, por tanto, no es una auditoría de estados financieros como tradicionalmente se conoce. Este tipo de trabajos requiere cierto grado de especialización y se asumen riesgos y responsabilidades distintas a la de auditorías tradicionales.

**Alcance del trabajo a realizar:** El trabajo a realizar normalmente depende de los aspectos clave que el abogado, el juez o tribunal establezcan como puntos de pericia o de investigación. En el referido ~~ca~~ ya se han definido como alcance, los puntos de pericia consignados en resolución emitida por el juzgado \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que en total suman \_\_ puntos de pericia.

Cualquier ampliación del trabajo que se derive de modificaciones a los puntos de pericia establecidos en la referida resolución, hará variar los términos de la presente oferta.

**Limitaciones a este tipo de trabajo:** Las limitaciones pueden ser de diversa naturaleza, entre ellas: Información incompleta, falta de registros sobre los cuales examinar, falsedad o alteración de documentos, puntos de pericia en donde la documentación deba ser obtenida de personas o entidades externas etc., criterios de interpretación de hechos o disposiciones, entre otros; por lo tanto, en caso de existir una o varias de estas limitaciones, los resultados del trabajo podrían no ser los esperados o deseados por la parte contratante.

La parte interesada en mi contratación deberá tener claro que los resultados del trabajo deben basarse en el cumplimiento de normativa técnica y legal apropiada aplicable al caso, y de la documentación que se me provea.

Por la naturaleza del caso, existe mayor riesgo en cuanto a interpretaciones jurídicas que pueden ir más allá de las competencias técnicas contables, por lo que el análisis jurídico de las partes será un elemento importante adicional a los resultados de mi informe.

**Normas técnicas y legales aplicables:** El trabajo se realizará aplicando los lineamientos técnicos y legales que deba cumplir esta pericia, esto incluye, que se acepte la oferta y sirva como carta compromiso entre nosotros.

Adicionalmente, el contratante debe comprender que, en ocasiones, la pericia contable también incluye el relacionar las disposiciones técnicas y legales pertinentes, por lo que, en algunos casos, lo que la persona interesada cree, no es lo que la ley o normativa establece, y la pericia no puede basarse en testimonios o comentarios verbales sino en evidencia documental apegada a leyes.

**Independencia en la ejecución del trabajo:** El trabajo debe realizarse con absoluta independencia. El actuar con independencia implica que el perito emitirá sus conclusiones con base a las pruebas obtenidas, aún si estas pudieran resultar diferentes a lo previamente establecido por otros.

**Tiempo de entrega de informe:** Debido a la complejidad del caso, se estima que el plazo mínimo para realizar el trabajo debería ser \_\_\_\_ meses, pero el plazo final deberá ser establecido en audiencia de manera conjunta con el perito propuesto por la parte querellante, y será el juez quien finalmente establezca el plazo.

**Honorarios y forma de pago:** Basados en la evaluación preliminar realizada, los honorarios son de US\$\_\_\_\_\_, más IVA.

Además, se cobrará por separado el costo de fotocopias del 100% del expediente judicial, que es necesario obtener para realizar el análisis y comprensión del caso. El expediente deberá solicitarse directamente por el Perito al Juzgado.

La forma de pago es: 50% al aceptar la oferta y 50% restante al concluir el trabajo, pero previo a la entrega del informe al juzgado. Si el alcance del trabajo se amplía, se tendrá que modificar los honorarios en proporción a los nuevos requerimientos. Los honorarios incluyen la asistencia a las audiencias que el juzgado programe y se requiera mi participación.

Se aclara que, de conformidad con la Ley, y considerando las disposiciones éticas, la forma de pago no se condiciona a pagos parciales según avance del trabajo, ya que no se deben proveer avances del trabajo a la parte contratante, debido que, a partir de la juramentación, la comunicación de resultados debería ser directamente al juez.

Si por alguna razón, el trabajo se suspendiera por causas no atribuibles al Perito, los honorarios pagados no serán devueltos.

Si la oferta es aceptada, favor confirmar via correo electrónico o nota de aceptación. Esperando poder brindarles mis servicios, atentamente,

Lic. \_\_\_\_\_  
(Perito)

**Anexo N° 5:** Carta de compromiso.

Señor

\_\_\_\_\_

Presente

Atención:

Ustedes han solicitado mis servicios para actuar como Perito contable en el caso que actualmente está siendo defendido por el Lic. \_\_\_\_\_, en el Juzgado de \_\_\_\_\_, por demanda interpuesta por \_\_\_\_\_.

De acuerdo a lo conversado con ustedes, para desarrollar la labor, debemos ser juramentados ante el Juzgado, actividad que ha sido programada para el día \_\_de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_. Una vez juramentado, el trabajo debe iniciarse y se espera la colaboración de su parte en cuanto a suministrar la información necesaria, así como de la parte demandante lo cual se prevé será ordenado por el tribunal.

El trabajo se desarrollará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento, debiendo aplicar los procedimientos que se consideren necesarios en las circunstancias. Mi compromiso una vez juramentado se vuelve ante el Tribunal, por lo que se aplicarán los requisitos éticos e independencia que el caso amerita. La entrega del correspondiente informe deberá estar comprendida en el plazo que el Tribunal establezca. Los resultados mostrados en dicho informe podrían no ser los esperados por la parte contratante, situación que es comprendida y ratificada mediante esta carta.

El alcance del trabajo se limita a los puntos de pericia que se establezcan en este caso y ante este tribunal, cualquier situación no ventilada bajo esta causa, será contratada por separado.

Los honorarios se han establecido considerando la inversión de tiempo y recursos, la especialidad y calificaciones del personal a cargo del trabajo, riesgos y responsabilidad, que incluye el asistir a las audiencias judiciales a las cuales se me cite.

Honorarios: \_\_\_\_\_ DOLARES (US\$), más IVA.

FORMA DE PAGO: pagaderos en un 50% al suscribir la presente carta compromiso, y el 50% restante previo a la presentación de mi informe ante el juzgado.

Les recuerdo que las conclusiones en mi informe dependen de las evidencias que se me proporcionen, y de las cuales en algún momento requeriré fotocopias, así como una carta de representación (salvaguarda) que será solicitada al final del trabajo.

Aceptado (Nombre, Firma, Cargo, Fecha)

Lic. (Perito)

**Anexo N° 6:** Confirmación de independencia.

San Salvador, \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Señores**

---

**Presente.**

Confirmando a mi mejor saber y comprensión, que personalmente mi situación está en conformidad con los procedimientos y políticas relacionadas con las regulaciones y normas éticas, establecidas por:

- El Código de Ética para contadores emitido por el Consejo Internacional de Normas Éticas (IESBA por sus siglas en inglés), específicamente en las secciones 290 y 291;
- La Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC-1);
- La Norma Internacional de Auditoría 220: Control de calidad para una auditoría de estados financieros; y

Reiterando que mi situación es independiente en los términos de las regulaciones indicadas, en relación a los clientes a los que he sido asignado para trabajos de aseguramiento siguientes:

N.º	Nombre del cliente

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Anexo N° 7: Solicitud al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría  
Pública y Auditoría.**



San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

JUZGADO \_\_\_\_\_  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR  
TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

REF. N° \_\_\_\_\_  
OFICIO N° \_\_\_\_\_

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

Sres. Miembros del Consejo Directivo

Atentamente y por este medio solicito a usted, gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe \_\_\_ licenciados (as) en contaduría pública, para que realicen peritaje contable en la siguiente documentación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. Dicho profesional deberá apersonarse a este Juzgado a las XX horas XX minutos del día XXXX de XX de dos mil XXX, con el objeto de explicarle de forma detallada, el objeto de la pericia, y el lugar donde se encuentra. No omito manifestarle que la diligencia antes mencionada, se relaciona con el proceso \_\_\_\_\_, con referencia \_\_\_\_\_, que se investiga en contra de \_\_\_\_\_ a quien se le atribuye la presunta demanda de \_\_\_\_\_.

En caso de no prestar el auxilio en el proceso, en el presente oficio, podría incurrir en un ilícito penal, salvo causa justificada.

Solicitud que se hace para los efectos legales correspondientes.

\_\_\_\_\_

Juez

Sello

**Anexo N° 8:** Carta de contestación por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.



San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

JUZGADO \_\_\_\_\_

REF. N° \_\_\_\_\_

Relativo: \_\_\_\_\_

Presente

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría por medio del presente escrito se dirige a usted. En atención a la notificación que se nos hicieron de fecha \_\_\_\_\_, por medio del cual se requirió a esta Institución proporcione \_\_\_ nombres de profesionales, personas naturales autorizadas por esta institución para ejercer la contaduría pública y la auditoría con el fin de que desempeñe el cargo de perito contable por parte de esa autoridad. Tomando en cuenta la ubicación geográfica donde se está desarrollando el caso y previo el procedimiento interno que se realizó para la designación del perito, me permito informar que se propone al licenciado, \_\_\_\_\_, Tel. \_\_\_\_\_, apto para que desempeñe el cargo de perito contable en el presente asunto, el cual está autorizado por esta institución para ejercer la contaduría y la auditoría.

Por lo antes expuesto a esta autoridad pido se sirva tener por contestada en tiempo, el requerimiento que se le hizo, dejando sin efectos los apercibimientos realizados.

F. \_\_\_\_\_  
Secretario General del CVPCPA

**Anexo N° 9:** Nombramiento de perito.



Juzgado \_\_\_\_\_ de Familia: San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

El suscrito Juez, requiere al licenciado \_\_\_\_\_(Perito)\_\_\_\_\_; concurrir a este Tribunal a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, a fin de verificar su legal aceptación y juramentación en el cargo de Perito Contable.

Hágase saber al perito nombrado que los honorarios a percibir por la realización de la pericia encomendada correrán por la parte solicitante de dicho medio probatorio, \_\_\_\_\_.

Se aclara al licenciado \_\_\_\_\_(perito)\_\_\_\_\_, que el anterior nombramiento ha sido realizado en razón del Deber de Colaboración con la Justicia que el Art. 12 del Código Procesal Civil y Mercantil, impone a toda persona o autoridad, por lo que su incomparecencia a la audiencia señalada deberá ser debidamente justificada, so pena de las sanciones legales correspondientes señaladas en la resolución de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**Anexo N° 10:** Notificación de designación de perito.



San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Notificación

JUZGADO \_\_\_\_\_  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR  
TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

REF. N° \_\_\_\_\_  
OFICIO N° \_\_\_\_\_

El suscrito secretario notificador, hace saber al Licenciado(a) \_\_\_\_\_, que en el proceso con referencia \_\_\_\_\_, ha sido asignado (a) como perito contable, para que realice peritaje contable en:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_debiendo presentarse a este Tribunal a las \_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, para que acepte el cargo conferido y preste juramentación a dicha diligencia deberá presentarse con DUI y NIT, en caso de no aceptar el cargo, deberá justificar el mismo en el término de tres días hábiles.

San Salvador, a las \_\_\_ horas del día \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del notificador

**Anexo N° 11:** Acta de juramentación de perito contable.



**REF:** \_\_\_\_\_



Juzgado \_\_\_\_\_: San Salvador, a las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Siendo este el día y la hora señalada para llevar a cabo la diligencia programada, presente el/la suscrito(a) juez(a) licenciado(a) \_\_\_\_\_ asociado de su secretario(a) de actuaciones licenciado(a) \_\_\_\_\_, a fin de proceder a la legal aceptación y juramentación en el cargo de perito contable de el/la licenciado(a) \_\_\_\_\_ (Perito) \_\_\_\_\_, en el presente “Proceso Común Declarativo de Obligación y Condena”, promovido por \_\_\_\_\_, a través de su apoderado(a) general judicial licenciado(a) \_\_\_\_\_ y últimamente continuado junto con el licenciado \_\_\_\_\_, en contra de \_\_\_\_\_ representado/a legalmente por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. Habiéndose notificado legalmente a las partes en el presente proceso de la presente diligencia, se da el resultado siguiente: se concurre a ello sin asistencia de parte alguna; encontrándose presente el licenciado \_\_\_\_\_ (Perito) \_\_\_\_\_, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_, quien ha sido notificado tal como consta en el acta de notificación agregada a fs. \_\_\_\_ del proceso; y, que en virtud del nombramiento que le fuere concedido, se le otorga la palabra al profesional antes mencionado, a fin de proceder a su legal aceptación y juramentación en el cargo de Perito Contable en el presente proceso; en ese sentido, licenciado \_\_\_\_\_ (perito) \_\_\_\_\_, manifiesta aceptar el cargo conferido, el cual jura cumplir fiel y legalmente en todas y cada una de sus partes. Por lo que el suscrito trae a bien reiterarle al mismo que de conformidad al artículo seiscientos cuarenta y siete del Código Procesal Civil y Mercantil, deberá de presentar su dictamen dentro del plazo de \_\_\_\_ días hábiles contados desde el día siguiente al de la realización de la instalación respectiva donde se llevará a cabo (sede de ambas partes), salvo que concurran circunstancias justificadas para fijar otro, el cual no excederá de

\_\_\_\_\_ días. Aclarándole al mismo, que por mandato judicial las partes materiales del proceso del demandante \_\_\_\_\_ y demandado \_\_\_\_\_, deben poner a su disposición en cualquier momento desde el momento de su instalación y en todo momento que dicho perito necesite consultar los Libros correspondientes detallados en autos, con el fin de realizar su dictamen, por lo que cualquier negativa, deberá de informarlo para ordenar las sanciones legales correspondientes. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente acta que previa lectura de la misma, firmamos.

**Anexo N° 12:** Abstención de nombramiento de perito.

San Salvador, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

JUZGADO \_\_\_\_\_.

Señor Juez

Presente.

Por medio de la presente y con relación a la solicitud recibida el día \_\_\_\_\_ como perito contable financiero designado en el caso \_\_\_\_\_.

ME ABSTENGO de aceptar el cargo conferido como perito en materia contable financiero debido \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Me permito anexar copia \_\_\_\_\_ como prueba y sustento de este escrito.

Por lo que solicito: La recusación presentada en términos del presente escrito.

Señalo para oír notificaciones a la dirección:  
\_\_\_\_\_, al correo electrónico \_\_\_\_\_ o al teléfono \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma de Perito

**Anexo N° 13:** Memorandum de planeación de peritaje contable.

Juzgado:

Delito:

Referencia a causa/proceso:

Ofendido/victima:

Imputado/acusado:

Monto en litigio:

Fecha de juramentación:

Fecha de inicio del trabajo:

Fecha de presentación de informe:

**Antecedentes:**

- Del caso
- De la parte defensora
- De la parte acusadora
- Otros

**Puntos de pericia solicitados por el juzgado**

**Normativa técnica para la ejecución del peritaje**

**Limitaciones trabajo**

**Personal clave para efectos obtener información para el desarrollo del trabajo**

**Personal asignado y presupuesto de tiempo**

**Resultados e informe**

(Deberá ser presentado directamente al Juzgado correspondiente)

Nota: considerar cualquier aspecto relevante según NIEA 3000

**Firmas y fechas de elaborado y/o aprobado.**



**Anexo N° 15:** Carta de salvaguarda.

Licenciado

\_\_\_\_\_  
Perito Contable

Nosotros \_\_\_\_\_, por este medio confirmamos que:

Contratamos sus servicios profesionales para realizar pericia contable requerida en el proceso \_\_\_\_ instruido contra \_\_\_\_\_ en el Juzgado \_\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_, en perjuicio de \_\_\_\_\_.

a) En representación de \_\_\_\_\_, hemos proporcionado la información requerida por el mencionado juzgado, así como lo requerido por Ud. y por el perito designado por la parte demandante y que dicha información ha sido preparada bajo nuestra responsabilidad, incluyendo información contable y extracontable.

b) Reconocemos que su trabajo ha sido desarrollado conforme a normas técnicas, e independencia absoluta, no habiendo existido ningún tipo de presión de nuestra parte que haya influido en los resultados de su informe.

c) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

d) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

**Anexo N° 16:** Informe de peritaje contable independiente.

**Señor**

**Juez** \_\_\_\_\_

**Presente**

Fui juramentado en fecha \_\_\_\_\_ con la calidad de perito contable financiero para realizar peritaje contable en el caso de divorcio, referencia \_\_\_\_\_, por este medio presento los resultados del peritaje encomendado.

**Descripción del asunto principal**

**Identificación o descripción de los grados o niveles de seguridad que se provee en las conclusiones del informe**

**Identificación de criterios**

**Limitaciones en el desarrollo del trabajo**

**Uso de este informe**

**Parte responsable de la información y responsabilidad del perito**

**Identificación de las normas bajo las cuales se preparó este informe**

**Declaración de cumplimiento de la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC), del Código de Ética aprobado por el CVPCPA y los requisitos de independencia aplicables a este encargo pericial de aseguramiento.**

**Resultados del trabajo realizado y conclusiones**

Punto de pericia \_\_\_\_ propuesto por \_\_\_\_\_

- Metodología y desarrollo de punto de pericia \_\_\_\_

Para el desarrollo de este punto, se tuvo a disposición la siguiente información

Documentos	Ref. a juzgado (caja, pieza, oficio)	Referencia a anexo

Con la información que se detalla en el cuadro anterior proporcionada por el juzgado \_\_\_\_\_ se determinó \_\_\_\_\_, obteniendo los siguientes resultados:

- Conclusión sobre punto de pericia.

Después de analizar la documentación proporcionada previamente por el juzgado \_\_\_\_\_, se determinó que \_\_\_\_\_

El presente informe consta de \_\_\_ páginas impresas solo al frente (o frente y vuelta según se requiera), las cuales se encuentran firmadas y selladas por el Perito.

San Salvador, El Salvador, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Licenciado \_\_\_\_\_

Sello \_\_\_\_\_